

Fechado de las estelas discoideas

Sistematización de datos

VIDAL PEREZ DE VILLARREAL

Voy a estudiar en estas páginas la datación o fechado de las estelas discoideas; para ello examinaré primeramente el lugar de los enterramientos humanos en los pueblos de Europa, especialmente de la Península Ibérica y Navarra, desarrollando por fin el complejo y atractivo tema del simbolismo de todas las estelas discoideas, principalmente de las de mayor antigüedad.

Voy a moverme en terreno más o menos hipotético, pero esta aportación y sistematización de datos servirá indudablemente para que no sean tan tímidas e indecisas como lo han sido hasta ahora, nuestras conclusiones sobre el fechado de las estelas discoideas de mayor antigüedad.

En la presentación que en 1921 se hizo de la clásica obra de E. Frankowski, se decía: «La cuestión de las fechas es bastante peliaguda. Son pocas las estelas que las llevan. Los adornos, el gusto de la época, la labra, son indicios de que podemos valernos para fijarlas. Frankowski es tímido al hablar de este punto que sólo trata de soslayo. Con razón»¹.

Para J.M. de Barandiarán, la época del florecimiento de este arte funerario tuvo lugar en el siglo XVII, decayendo después de tal forma que en el siglo XIX nadie colocaba estelas discoideas sobre las tumbas².

Esta conclusión a que llega el sabio antropólogo ha de referirse a las estelas vasco-francesas que él estudió; la región española ha de tratarse bajo otro punto de vista, porque la mayor parte de sus discoideas conocieron su desarrollo pleno en siglos anteriores; ya adelantaba el padre Mendoza que esta época de expansión y desarrollo correspondía a los siglos XV, XVI y XVII³. Quizás queden fuera de lugar los dos últimos siglos indicados.

1. FERNANDO DE MENDOZA P., *Comentando a Frankowski. Discos funerarios en el País Vasco*, en *Euskalerraren Alde*, 11 (1921), pp. 19-23.

Se trata de la obra de E. FRANKOWSKI, *Estelas discoideas de la Península Ibérica*. Madrid. Comisión de investigaciones paleontológicas y prehistóricas, 1920, p. 192.

2. BARANDIARÁN, José Miguel de, *Estelas funerarias del país vasco-francés (Zona norte)*. San Sebastián, Txertoa, 1980, p. 212. Véase p. 81s.

3. FERNANDO DE MENDOZA P., op. cit. L. Colás admite que las formas más antiguas están en España. *La Tombe Basque*, Bayonne, Foltzer, 1923, véase p. XVII.

Informaba J. Jurío que en Tolosa de Guipúzcoa ya no se enterraba «al modo antiguo» en el siglo XVI, aunque todavía se seguía esa costumbre en otros lugares, como en Oyarzun (Guipúzcoa) y en diferentes pueblos de Navarra⁴.

I. LOS ENTERRAMIENTOS HUMANOS EN LA PREHISTORIA

Desde que el «homo sapiens» se hizo consciente de sus actos, se desarrolló en él de forma instintiva esta veneración y respeto que siempre ha tenido la humanidad con sus seres queridos, compañeros o familiares que, tras unos años de actividad humana comunitaria, se despedían de todos siguiendo el ritmo natural de la vida.

Esto se traducía en colocar sus cadáveres con suma reverencia en determinados lugares escogidos para ello, protegiéndolos de las agresiones del medio ambiente; sus hijos y sucesores se sentían conectados a ellos en íntima unión espiritual y religiosa, porque la vida del más allá fue siempre el signo religioso que ha dado sentido a la actividad del hombre sobre la tierra.

En el desarrollo humano de estos grupos seminómadas de nuestras regiones, la casa era mucho más que una simple habitación; la casa estaba constituida por un amplio cinturón geográfico que daba fuerte cohesión a todo el clan familiar pastoril, con marcado carácter de convivencia, de ceremonias, ritos sagrados y sepultura. La casa no se fijaba en lugar alguno, estaba formada por el ente moral de la tribu en pleno, a lo largo y ancho de una extensión de terreno más o menos grande, utilizada como base de su vida: trabajo, manutención y convivencia⁵.

Dentro de este recinto se enterraba a los muertos de cada grupo familiar, escogiéndose el lugar más idóneo para ello; se construyeron monumentos funerarios según ritos y técnicas arquitectónicas muy concretas y en ocasiones de grandes dimensiones, dando origen a las variedades de dólmenes, túmulos y cistas que han llegado hasta nosotros y que son hoy uno de los temas más atractivos de investigación en la arqueología antropológica.

En años posteriores se señaló el lugar destinado a los enterramientos humanos con grandes piedras aisladas (¿menhires?) o alineadas en forma circular, originando en este último caso los «cromlechs»; en el centro de su circunferencia se halla generalmente una pequeña cámara sepulcral donde se colocaron los restos incinerados de los cadáveres de sus difuntos. Este último tipo de enterramiento enlaza ya con los albores de la historia y se sitúa algunos cientos de años antes del cristianismo, dentro de la época de los asentamientos humanos europeos de tipo agrícola y de la denominada Edad del Hierro.

Todas estas tumbas fueron desde el principio símbolo de piedad y lugares de veneración de los restos de los antepasados; externamente estaban constituidas por grandes piedras tan fuertemente aseguradas que han llegado hasta

4. JIMENO JURÍO, José María, *Hallazgo de «cabeceras de sepulturas al modo antiguo» en Tolosa (1589)*, en CEEN, 17 (1985), pp. 131-134.

5. BARANDIARAN, José Miguel de, *Aspectos sociográficos de la población del Pirineo Vasco*, en Eusko-Jakintza, 7 (1935-57), pp. 3-26.

nuestros días en mejor estado de conservación que los lugares destinados a viviendas, protección para los seres vivos contra las inclemencias ambientales.

Muy posiblemente los menhires y ciertamente los testigos verticales de los cromlechs constituyen el prelude de nuestras estelas discoideas, al tomar más tarde forma antropomófica y aparecer grabado en sus caras algún símbolo referente a la persona enterrada o a sus creencias mítico-religiosas.

Los enterramientos cristianos en los primeros siglos de la Iglesia

Los primeros cristianos se acomodaron al Derecho Romano en todo cuanto les fue posible; las leyes de este pueblo referentes a enterramientos, eran bien concretas y precisas desde los primeros años de su existencia como república: «No se debía enterrar a nadie dentro de las ciudades»⁶. Lo hacían fuera, a lo largo de los caminos o en lugares expresamente destinados a ello.

Los cristianos no hicieron uso ni de la cremación, ni de la incineración de los cadáveres, practicadas ambas con frecuencia en Roma y en los pueblos nórdicos, sino que los inhumaban, siguiendo tradiciones hebreas y egipcias⁷.

Durante las persecuciones religiosas de los primeros siglos del cristianismo tuvieron que ocultarse en las catacumbas, estableciendo en ellas las sepulturas de sus hermanos mártires frecuentemente incinerados por los verdugos; rescataban como podían sus restos, porque el Derecho Romano no permitía enterrar a los ajusticiados.

Distinguían los romanos entre sepultar e inhumar, dando el primer sentido a los enterramientos suntuosos realizados en sepulcros en forma de mausoleos, y el segundo, al hecho de cavar una fosa en el suelo cubriendo después el cadáver con tierra; «... soterrar se toma de los que se meten so la tierra et sepultura tomó atrosí nombre de sepulcro...», diría más tarde el Código de las Siete Partidas, fiel continuador en el siglo XIII de las costumbres romanas⁸.

Terminada la época de la clandestinidad de los primeros siglos, se siguió la costumbre tradicional de realizar los enterramientos fuera de las ciudades, originándose así los cementerios o lugares de descanso. Más tarde aparece en la literatura castellana la palabra «cementerio», que tiene el significado de lugar de las cenizas.

6. Ley de las XII Tablas (Ley 23.^a): «*Hominem mortuum in urbe ne sepelito neve urito*» (no se mantenga en la ciudad a un hombre muerto, ni enterrado, ni quemado o incinerado).

San Isidoro de Sevilla recoge en sus *Etimologías* que «al principio se enterraban dentro de las casas, pero después las leyes lo prohibieron, para no inficionar con su olor a los vivos» (Libro 15, cap. 11).

7. «*Ipsum cremare apud romanos non fuit veteris instituti; terra condebantur*». Plinio el Viejo, *Historia Natural*, libro 8, cap. 54.

En el «Octavius», diálogo escrito en el siglo II por Minucio Félix en defensa del cristianismo, se responde de la forma siguiente a la objeción de Cecilio «*apud christianos cadavera humari, non uri*»: «*Antiquam esse suam et meliorem sepeliendi consuetudinem*». Migne, P.L. Tomo III, col. 267 y 347.

Para completar el tema puede consultarse H. LECLERCQ, *Incineration*, en *Dictionnaire d'archéologie chrétienne...* Tomo VII, col. 502-508.

8. LAS SIETE PARTIDAS DEL REY ALFONSO EL SABIO, *cotejadas con varios códices antiguos*. Real Academia de la Historia. Tomo I, Partida I - Madrid, Imprenta Real, 1807. Véase p. 381.

Después de la paz de Constantino se procedió a trasladar los restos de los mártires más insignes a las nuevas basílicas que se iban levantando, pero sin conceder sepultura dentro de sus muros a quien no perteneciese a este grupo venerando de los mártires.

Al mismo Constantino se le enterró en el atrio o pórtico de la Basílica de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Constantinopla, como agradecimiento a su comportamiento con el cristianismo. Este privilegio se fue extendiendo después en el oriente a sus sucesores y más tarde a los Obispos y Sacerdotes y «a otras personas de distinguido carácter y reconocida virtud», construyéndose con este fin pórticos o cementerios especiales en las afueras de los templos, «a manera de claustros abiertos» y que recibieron el nombre de *Exedras*⁹.

Enterramientos dentro de los templos

Tras la caída del Imperio de Roma, se fueron olvidando en el Occidente europeo las costumbres latinas y en el de Bizancio se siguió la iniciada en tiempo de Constantino, utilizando los atrios o pórticos de las iglesias como lugar de descanso para los restos de personas distinguidas por su actuación particular en la vida civil o en la eclesiástica.

Se fue ampliando poco a poco este privilegio y lo mismo en Oriente que en Occidente se comenzó a enterrar en los *Exedras* o pórticos a numerosos civiles de vida no demasiado sobresaliente, a pesar de las repetidas prohibiciones de muchos concilios locales de diferentes iglesias regionales de toda la cristiandad.

El hombre medieval se caracterizó, principalmente en Europa, por su profunda religiosidad y su estoicismo ante la muerte. Su vida estaba rodeada de muchas dificultades y peligros y la muerte se hallaba siempre presente en todas sus actividades; sus enemigos constantes eran los pueblos vecinos, las fieras, la naturaleza con sus elementos desencadenados, el hambre y las epidemias, y su esperanza de vida no era superior a los cuarenta años¹⁰. Como consecuencia apareció una falsa piedad combatida desde el principio por los Padres de la Iglesia, que hizo que el hombre medieval buscara y pidiera con insistencia poder ser sepultado al lado de las basílicas, *para reposar junto a las cenizas de los mártires después de tanto sufrimiento*, y los *Exedras* se convirtieron en cementerio común para todos, pasando al interior de los templos las sepulturas de las personas distinguidas por su ciencia y virtud.

Se acabó por considerar en todo el mundo cristiano este hecho accidental como una realidad generalizada, de forma que, al permitir el Emperador León VI, «el Filósofo», que se pudiese enterrar cualquier fiel junto a los templos, comenzaron a realizarse de forma general las inhumaciones de los personajes más relevantes de la sociedad en el interior de los mismos, dejando

9. RAMÓN DE HUESCA, P., *Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo*. Pamplona, Ezquerro, 1792, p. 103. Véase p. 38.

10. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *La vida cotidiana en el Reino de Aragón en los siglos XI y XII*. Cuadernos de Zaragoza, n.º 23. Zaragoza, Ayuntamiento de, 1978. Véase p. 51.

el exterior para los fieles en general. Se excluyó de este derecho solamente a los herejes y a los pecadores públicos¹¹.

El paso siguiente fue inmediato en casi todas las regiones: se comenzó muy pronto a inhumar dentro de los templos a cuantos lo solicitaban.

Para justificar estas innovaciones se hizo uso de cláusulas legales ambiguas como la recogida más tarde por nuestro Código de las Siete Partidas, al referirse a los que podían enterrarse dentro de las iglesias: «... et todo otro home quien sea clérigo o lego que lo mereciese por santidad de buena vida et de buenas obras»¹².

Con esto se trataba de justificar una costumbre nada conforme con la tradición, como lo hizo también el Decreto de Graciano: «Nullus mortuus intra ecclesiam sepeliatur, nisi episcopi, aut abbates, aut digni presbyteri vel fideles laici»¹³. Ciertamente, al negar a alguien el enterramiento dentro de las iglesias del lugar, se le podía inferir una grave ofensa por creer el Obispo y hacer pública su opinión de que el difunto no había sido virtuoso en vida, aspecto tan difícil de definir y tan peligroso de determinar¹⁴.

Además de esta exagerada piedad de los fieles, se señalaban otras causas, como su vanidad y la avaricia de algunos sacerdotes y prelados: «este privilegio se hizo común a todos los ricos por la codicia de sus ministros», recoge el padre Ramón de Huesa, escritor capuchino del siglo XVIII¹⁵.

El establecimiento de los enterramientos dentro de los templos se vio fuertemente impulsado por la evolución de la organización interna de las villas y ciudades, que se fueron amurallando y cercando, como respuesta a una exigencia estratégica defensiva de la época, y al hacerlo así, disponían de muy contados accesos siempre cerrados y fielmente custodiados. Con esto se limitaron mucho el espacio interior edificable y habitable, y las salidas y entradas a las villas y ciudades.

Efectivamente, la mayor parte de los pueblos y villas del Reino de Navarra no se amurallaron y en ellos es donde más estelas discoideas se han podido recuperar y estudiar.

En las Decretales de Gregorio IX, reorganizador de la vida eclesiástica en el siglo XIII, se habla de sepulturas en las iglesias, sin especificar si se trataba de enterramientos fuera o dentro de las mismas; se ha interpretado esto como una aprobación expresa de la costumbre generalizada de hacerlo dentro de los templos parroquiales¹⁶.

11. El Emperador León VI, «El Filósofo», preparó un código jurídico llamado «Las Basílicas» que era una actualización de la legislación justiniana; vivió entre los años 866 y 912.

12. LAS SIETE PARTIDAS..., op. cit. Partida I, Ley XI, p. 382.

13. DECRETUM GRATIANI..., Romae, In Aedibus Populi Romani, 1584. Véase Causa XVIII, p. 971.

14. BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE PAMPLONA, 8 (1871), p. 390 s y 16 (188) p. 277 s. Se trata de una Pastoral tomada del Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos y de un comentario a la misma sobre el tema de los cementerios.

15. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 57. «Dentro de las iglesias, los ricos; fuera, los pobres», Lhande en «La Tombe Basque» de L. Colas, op. cit., p. XXIV.

16. DECRETALES P. GREGORII IX - Romae, in Aedibus Populi Romani, 1584, Tit. XXVIII, *De Sepulturis*, pp. 847-853. Véase BARBOSA, Agustín - *Iuris Ecclesiastici Universi altera pars*. Lugduni, P. Prost, 1645. Liber secundus. *De locis ecclesiasticis*, Cap. IX, *de Coemeteriis* y Cap X, *de Sepulturis*, p. 65 s. Dice en el n.º 8: «Sepeliri in Ecclesia quibuscumque sive Clericis, sive laicis licitum est».

Se procuraba destinar de forma oficial a enterramientos solamente las iglesias parroquiales; no obstante, ya en 1204 se concedió a determinado monasterio enterrar en su templo «con tal de ceder a la Curia Episcopal una cuarta parte de los ingresos que obtuvieran por herencias y estipendios del cementerio»¹⁷.

Se subraya también la ceguera de los fieles que olvidaban que un enterramiento suntuoso con su respectivo mausoleo y funeral dentro de la iglesia representaba más un consuelo para los vivos que un sufragio para los difuntos¹⁸.

Los enterramientos en España

También en la Península Ibérica se comenzó a inhumar muy pronto dentro de las iglesias, por lo que el concilio local de Braga del año 563 tuvo que salir al paso de este abuso con uno de sus cánones disciplinares, ordenando se hiciesen las inhumaciones fuera de los templos, junto a sus muros¹⁹.

Según el informe que la Academia de la Historia presentó en el siglo XVIII al Real Consejo, España se mantuvo fiel hasta el siglo XII a esta línea perfilada por el citado concilio de la Iglesia de la región galaico-portuguesa²⁰.

En el siglo XII se comenzó a sepultar a los Reyes castellanos dentro de las iglesias, trasladando sus restos desde los atrios exteriores donde reposaban, al interior de los templos; este privilegio fue pasando después a los Nobles, a los Comendadores de las Ordenes Militares, a los Obispos y Sacerdotes y a civiles bienhechores de la Iglesia, quedando las inmediaciones de los templos para cementerios donde se sepultaba al resto del pueblo²¹.

Durante todo el siglo XIII se siguió esta costumbre, distinguiendo siempre entre el cementerio adosado a los muros de las iglesias, destinado al pueblo en general, y las tumbas o sepulturas situadas en su interior para los casos de las personas pertenecientes al grupo directivo de la sociedad.

El Código de las Siete Partidas recordaba efectivamente que no había que alejar de las ciudades a los difuntos: «fue ordenado por los Santos Padres que hobiesen sepulturas ciertas cabe sus iglesias, et non en lugares yermos et apartados dellas»²².

En la Ley II de la Partida I se recuerda también que hoy se entierra junto a los templos, pero que antes se hacía *fuera de las cibdades et de las villas...*, porque el olor dellos (los cadáveres) no corrompiese el ayre nin matase a los vivos».

17. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, op. cit., p. 53.

18. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 51.

19. Idem. p. 55. FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada*. Tomo XV. Madrid, Fortanet, 1906, ver p. 231. También puede consultarse H. LECLERCQ, *Histoire des conciles d'après les documents originaux*. Tomo III, parte 1.ª, París, 1909, p. 180 s. El texto del Canon 18 del Concilio de Braga, tomado del padre Flórez, dice así: «Que los cuerpos de los difuntos no se entierren en la iglesia, sino a lo más junto al muro por la parte de afuera, en el cimiterio; pues si antiguamente se guardó a las ciudades el decoro de que enterrasen dentro de ellas a los muertos, ¿cuánto más merece este respeto el lugar de los mártires?»

20. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., pp. 63, 71 y 77.

21. Idem, p. 78.

22. LAS SIETE PARTIDAS..., op. cit., Partida I, ley XI, p. 382.

Finalmente, la Ley IV señala el lugar del cementerio: «a cada parte de la iglesia, cuarenta pasadas para iglesias catedrales y conventuales y treinta para parroquiales...», «... que non gelo embarguen castiellos o casas que estén muy cerca dellas».

Para señalar o *mojonar* el cementerio, «en la pasada ha de haber cinco pies de home mesurado et en el pie, quince dedos de travieso»²³.

Según esto, los cementerios debían estar lo más próximos a las iglesias, cuando lo permitía la situación y la seguridad pública²⁴.

A mediados del siglo XIV se hizo hincapié en las Cortes de Alcalá en este aspecto legal, exigiendo el cumplimiento de la ley²⁵.

Los enterramientos en Navarra

En el Fuero General del Reino de Navarra no se señala lugar alguno para las inhumaciones de los cadáveres de los difuntos; supone esto para Luis del Campo que había libertad de elección del lugar de la sepultura; «pueblos y villas, por tradición y costumbre no escrita, enterrarían a sus deudos en precisable paraje vecinal»²⁶, concluye de forma ambigua el citado autor.

Elegido el lugar, se cavaba la «fuesa» y existía la obligación de cuidarla para que nadie, ni persona, ni animal, cayese en ella; estaban situadas por lo tanto en campo abierto.

Dada la costumbre generalizada en los demás Reinos de la Península, se harían estas fuestas o «huessas» seguramente en las proximidades de las iglesias y ermitas.

Las Constituciones Sinodales «Cesarinas» publicadas y promulgadas en Pamplona en 1532, señalan respecto a las sepulturas de sus diocesanos, que el Rector o Vicario de una iglesia puede escoger para sí y sus sucesores en el oficio, una tumba dentro del templo parroquial, pero lejos de las capillas y altares y nunca de la mitad del templo hacia el altar principal o mayor: «non fiat a media ecclesia superius».

Para los demás presbíteros al servicio de la parroquia y naturales de la misma, permite se puedan señalar tres sepulturas, después de que se haya escogido la del Rector o Vicario, y bajo las mismas condiciones allí indicadas.

Estas sepulturas no eran familiares, sino que se destinaban exclusivamente a los presbíteros que estaban al servicio de la parroquia o que eran oriundos de la misma. Nada se habla de las sepulturas de los fieles en general, ni de las sepulturas honoríficas destinadas a civiles dentro de los templos.

El párrafo aquí comentado está tomado de una Constitución anterior: «*Constitutio Domini Nicolai edita anno Domini MCCCCLXVI*» (año de 1466); dice así: «Statuimus quod unusquisque rectorum seu vicariorum possint eligere sibi et successoribus in tali beneficio unam sepulturam intra eccle-

23. Idem, nota 11.

24. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 79.

25. Idem, p. 79.

26. CAMPO JESÚS, Luis del, *Sobre sepulturas en Navarra*, en CEEN, 17 (1985), pp. 109-122. Véase p. 114 s.

siam parochialem...» - «Ceteri vero presbyteri omnes huius parochiae possint eligere... a media ecclesia inferius tres sepulturas...».

Hacia sesenta y seis años que se había promulgado esta constitución.

Al hablar más tarde de la inmunidad de los lugares sagrados, se señala de forma expresa la Catedral y «su claustro o cementerio», sin ninguna otra especificación; ¿indica la conjunción disyuntiva «o» que estaba el cementerio en el claustro? Fue lugar de enterramientos ciertamente, pero quizás no para los fieles en general²⁷.

Estas Sinodales permiten concluir que a finales del siglo XV y principios del XVI *no se habían hecho generales todavía en Navarra los enterramientos de los fieles dentro de los templos*.

Doce años después de la publicación de estas Sinodales, se promulgaron en Pamplona en 1544 las de don Pedro Pacheco; y se habla ya en éstas de forma concreta de las sepulturas de los fieles dentro de los templos parroquiales, del modo siguiente:

Constitución VIII: «Ordenamos y mandamos que el que tuviere posesión de sepultura dentro de la iglesia por espacio de diez años, no sea compelido a mostrar título de sepultura...».

Constitución IX: «... en las iglesias a donde hubiese costumbre de enterrarse sin licencia nuestra y de pagar los derechos a la iglesia donde se entierre, que se guarde la tal costumbre...»²⁸.

No cabe duda de que existía la costumbre de enterrar en el interior de los templos y se da aquí por buena la posesión de la sepultura si se había hecho uso de ella durante los diez últimos años; en los demás casos haría falta la licencia del señor Obispo.

El último punto se refiere a los derechos de estola, porque la Curia Episcopal acostumbraba a cobrar una parte del total de las tasas funerarias.

Finalmente, las Constituciones Sinodales de Rojas y Sandoval de 1590 suponen totalmente implantada esta costumbre en la diócesis de Pamplona; así, en sus páginas se van dando normas muy precisas para su recta aplicación, prohibiéndose por ejemplo a las familias poderosas tener más de tres «fuesas» dentro de las iglesias y traficar con ellas.

«En muchas iglesias de nuestro Obispado, continúan, se ponen bultos, sepulturas, piedras más altas que la tierra sobre los difuntos, lo cual es fealdad...»²⁹.

27. STATUTA SEU CONSTITUTIONES SYNODALES *Yllustrissimi et Reverendissimi in Christo patris et domini D. Alexandri... de Cesarinis nuncupati, episcopi Pampilonensis*, Pamplona, Dionisio de Harly, 1532, 87 hojas. Véase Libro III, Fol. XXV y Fol. XXVII; en el primer párrafo citado está la «Constitutio domini Nicolai edita anno domini MCCCCLXVI» (1466) y en el segundo, el tema «De immunitate ecclesiae...».

Don Nicolás de Echávarri fue Obispo de Pamplona de 1462 a 1468 y celebró un sínodo en 1466. GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Historia de los Obispos de Pamplona*. Tomo II. S. XIV y XV. Pamplona, Eunsa, 1979. Véase p. 564 s.

28. GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Constituciones Sinodales de Don Pedro Pacheco, Obispo de Pamplona (1544)*, en *Miscelánea José Zunzunegui (1911-1974) I - Estudios históricos*, I. Vitoria, Eset, 1975, pp. 277-321. Véase p. 286 s.

29. ROJAS Y SANDOVAL, Bernardo, *Constituciones Synodales del Obispado de Pamplona*. Pamplona, Thomas Porralis, 1591, 191 fols. y después 45 folios manuscritos como índice

La «sepultura» suponía que la lauda o losa que cubría la fosa sepulcral no estaba a nivel de tierra, tomando el conjunto la forma de un pequeño mausoleo y dificultando en gran manera el movimiento de los fieles dentro del templo.

Se prohibía, por tanto, de forma general construir mausoleos o sepulcros de piedra dentro de los edificios dedicados al culto y la colocación de «bultos y cruces» sobre el lugar de las inhumaciones; se trataría posiblemente de pequeñas estelas discoideas.

Se prohibió, incluso, grabar señales de escudos y cruces en las laudas o losas que cubrían las sepulturas familiares, para evitar fuese pisoteada la cruz por los fieles; se aplicaba con esto en Navarra una norma castellana de 1387: «ninguno faga figura de cruz... en sepultura, ni en tapete, ni en manta, ni en otra cosa para poner en lugar donde se pueda hollar con los pies»³⁰.

Se subraya en estas mismas Sinodales que el templo destinado a esta clase de inhumaciones ha de ser solamente el parroquial y no cualquier otro edificio destinado al culto divino, como ermitas, monasterios de monjes o conventos de religiosos, «para que no se desaparroquien los feligreses».

Constituciones Sinodales de otras diócesis españolas

Las Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra y La Calzada de 1553 indican también que los enterramientos se hacían de forma habitual dentro de las iglesias. En el libro III, «De Sepulturis», Cap II, se ordena que «las tumbas, bultos o ataúdes que se pusieren sobre las sepulturas en las iglesias estén solamente en los días de las honras o cabo de año y no más. Y si lápidas pusieren, estén parejas con el suelo de la iglesia y no más altas» (Fol. LVIII). Antes se había indicado que para cobrar los derechos de funeral, «primero, de todos los bienes del difunto se saque lo que sea necesario para su enterramiento» (Fol LVI v).

Se mantenía no obstante el cementerio adosado a los muros del templo parroquial y en él podían inhumarse «por gracia» los que desearan; respecto de estos cementerios se ordena en el capítulo VII «... ni en los cimenterios dellas jueguen a naypes, pelotas, birlos, erron o mojón: ni hagan bayles, ni danças, ni otras cosas semejantes en poca reverencia y acatamiento de los santos lugares...».

No se haría mucho uso sagrado de los mismos cuando se prestaban a semejantes abusos.

Las Constituciones de don Pedro de Lepe de 1700 añaden a los decretos anteriores «que ninguno tenga más de dos sepulturas» y recalca la norma de que las sepulturas deben ser comunes para todos, concediendo su uso a cada familia durante un año solamente³¹.

alfabético de materias. Véase folio 80 v. y siguientes. Las conoció y comentó Frankowski, op. cit., p. 172.

30. NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA..., *mandada formar por el Señor don Carlos IV*. Madrid, 1805, Libro I, Título I, Ley V. Se hace alusión a la ley dada en Briviesca en 1387 por el Rey D. Juan I de Castilla.

31. CONSTITUCIONES SYNODALES DEL OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA, *he-*

Finalmente, en el Título XII del mismo Libro III se prohíbe atar las cabalgaduras en los cementerios de las iglesias, norma indicativa de que todavía se conservaba con respeto el cementerio exterior en 1700 junto al templo parroquial.

También las Sinodales de Zaragoza de 1697 se expresan de forma similar a las anteriores; así, en la Constitución I se señala que «... la sepultura eclesiástica se debe conceder a todos los cristianos... en el lugar destinado para sepultura común de los fieles, cual es el cementerio; pero si el difunto se enterrase en lugar más honorífico, como es la iglesia...» (en este caso se le cobraban a la familia tasas o «limosnas» especiales por el uso del enterramiento interior).

En la Constitución II se reproduce el decreto del anterior Sínodo celebrado bajo el mandato del arzobispo Fr. Juan Cebrián prohibiendo ceder a los fieles en propiedad las sepulturas, y en la III se vuelve a señalar que se procure que las sepulturas y sus adornos no estorben a los ministros ni a los fieles en sus diferentes funciones dentro del templo³².

Las Sinodales de la Diócesis de Plasencia añaden a todo cuanto se ha indicado un decreto sobre la diversidad de sepulturas dentro de las iglesias (Constitución IV). La distinción se basaba en la diversa limosna que cada feligrés aportaba a la fábrica de la iglesia.

Primera clase: Atendiendo a la limosna que dieron..., se les concedió el uso de enterrarse en ellas, ellos y sus sucesores...; sin su consentimiento no se puede en ellas sepultar a ningún otro.

Segunda clase: Las sepulturas no son propiedad de las familias, pero en ellas se han enterrado algunos antecesores suyos. Adquieren derecho al uso de las mismas, pero no pasan a propiedad particular.

Tercera clase: No cumpliéndose ninguna de las antedichas condiciones, se concede de nuevo la sepultura «para enterrarse algún fiel».

En las sepulturas de la primera clase, el derecho de los sucesores se entiende sólo a los que son por línea recta y herederos forzosos... Las del

chas y ordenadas... por el Illustre y Reverendísimo Señor don Ioan Bernal de Luco, Obispo de dicho Obispado... con acuerdo del Synodo que por su mandato se celebró en la ciudad de Logroño, año de 1553. León, s.i., 1555, 128 folios e índice alfabético sin numerar. Véase libro III, fols. LVI v, LVIII y LXXXI.

En portada, al pie de página, se escribió en letra manuscrita: «El Il^{re} y R^{mo} D. Ioan Vernal de Luco, Obispo de Calahorra y La Calzada, murió en Logroño domingo a las cinco de la mañana que se contaron seys de set^e de 1556 al qual Cristo Señor dé su Santa Gracia».

CONSTITUCIONES SYNODALES antiguas y modernas del Obispado de Calahorra y La Calzada. Reconocidas, reformadas y aumentadas novissimamente por el Ilustrísimo S^{or} D. Pedro de Lepe, Obispo deste Obispado... En el Synodo Diocesano que celebró en la ciudad de Logroño, en el año de mil y seiscientos y noventa y ocho. Madrid. Antonio González Reyes, 1700. 25 Fols., 790 p., índices sin paginar. Véase Libro III, Título IX, De Sepulturis, p. 452 s.

32. CONSTITUCIONES SYNODALES del Arzobispado de Zaragoza hechas y ordenadas por el Excel^{mo} Señor D. Antonio Ibañes de la Riva Herrera... En el synodo que celebró en su Santa Iglesia Metropolitana el día 20 de octubre del año 1697. Zaragoza, Pasqual Bueno, 1698, 578 p., además de introducción e índices sin paginar. Véase Libro II, Título X, De Sepulturis, p. 323 s.

Don Antonio Ibañes fue arzobispo de Zaragoza de 1686 a 1698 y murió el 3 de septiembre de 1710 siendo Inquisidor General y electo Arzobispo de Toledo. Fr. Juan de Cebrián fue arzobispo de Zaragoza de 1643 a 1662.

segundo género, son propiedad de la iglesia, y las del tercero se concederán libremente sin derecho a propiedad privada.

«Y para que se dé la limosna para las sepulturas, así las que se compraren de nuevo, como las que se dieren en las otras formas, se dividirá el pavimento de la iglesia por tramos o filas y conforme al estilo y costumbre de ella, o lo que ajustare el Cura con los Justicias, dándonos cuenta se tasará la limosna que se ha de dar por cada una» (Constitución IV)^{32bis}.

Por necesidad, el cementerio exterior se dedicaba a los enterramientos de los feligreses más pobres.

En el pueblecito alavés de Ocáriz, entonces de la Diócesis de Calahorra, sito en las estribaciones de la sierra de Encía, continuación de la de Urbasa en Navarra, se inhumaron los cadáveres en el pórtico de la iglesia hasta el año de 1616; en 1647 quedaban sólo siete sepulcros para memoria del cementerio viejo, donde hubo hasta cuarenta sepulturas del pueblo y de las aldeas contiguas; a partir de esta fecha (1616) se enterró a todos dentro de los muros de la iglesia parroquial³³.

En muchos pueblos y villas, como acaba de verse y se ha comprobado por ejemplo en la Villa de Echalar, se enterró en los siglos XVII y XVIII indistintamente dentro y fuera del templo parroquial; ya recalca el padre Huesca que los ricos utilizaban el interior del templo, quedando para los pobres el cementerio exterior.

Generalización de los enterramientos dentro de las iglesias

El padre Ramón de Huesca publicó su obra en 1702; al referirse a los enterramientos hace la observación siguiente: «Ultimamente prevaleció el abuso, y de dos siglos a esta parte por lo menos se ha hecho general en España como en los demás Reinos, la costumbre de enterrarse cada uno a su arbitrio dentro de las iglesias, y sólo han quedado los cementerios (donde los hay) para la gente miserable y pobre que no puede satisfacer los funerales que siempre son más costosos en la iglesia»³⁴.

Coincide plenamente esta observación con las referencias anteriores y se puede fijar con estos datos como fecha de la desaparición total, por falta de uso, de los cementerios situados al margen de los muros de las iglesias parroquiales, por lo menos los últimos años del siglo XVI.

32 bis. SYNODO DIOCESANA DEL OBISPADO DE PLASENCIA CELEBRADA por el *Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Joseph Ximenez Samaniego, obispo de Plasencia... en la ciudad de Plasencia los días XI, XII, XIII, XIV y XV del mes de mayo de MDCLXXXVII*. (1687). Madrid, Melchor Alvarez, 1692, 464 p.

Véanse Libro III, Título XV, De Sepulturis, p. 290 s, Constituciones I, III y IV.

33. PORTILLA, Micaela, *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria. La Llanada alavesa oriental...*, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal, 1982, 862 p. Véase p. 617 donde se cita el libro parroquial de fábrica, F II fols. 83 y 84.

En el arreglo reciente que se hizo de esta parroquia de Ocáriz, al levantar una losa de las antiguas sepulturas, se recuperó una talla gótica de María Santísima en madera, de gran tamaño y en buen estado de conservación. Restaurada, es una de las «Andra Mari» más hermosas del País Vasco. Parece que un visitador del siglo XVIII mandó retirarla del culto porque «no invitaba a devoción» y el sacerdote de turno, en vez de destruirla, la «enterró» en una de las tumbas vacías del templo parroquial.

34. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 79.

Ciertamente se consideraron los enterramientos dentro de los templos como un abuso impuesto por la costumbre, de forma que el Papa Paulo V, al promulgar el Ritual Romano en los primeros años de su Pontificado (las primeras ediciones son de 1614 y 1616), mandó expresamente que «donde permanece la antigua costumbre de enterrar a los muertos en los cementerios, se mantenga, y, donde no existe, si es posible, se restablezca», cláusula que fue conservándose en ediciones posteriores hasta el siglo XIX³⁵.

Resulta de interés la lectura de la obra «Rituel Romain du Pape Paul V»³⁶, por la fecha de su edición (1667). El autor de la traducción francesa del Ritual Romano se pregunta:

Quel est le lieu de la sépulture des fidelles? (sic).

Y responde: Los antiguos cánones no permitían enterrar dentro de la iglesia más que a personas de santidad eminente; al principio se enterró, por esto, a Emperadores y Obispos en el pórtico de los templos; la iglesia se reservaba para Cristo y los Santos.

Poco a poco se fue deteriorando esta costumbre y se procedió a enterrar a los eclesiásticos de vida ejemplar en la iglesia o templo, y después a los demás clérigos; posteriormente a los laicos que brillaron por su virtud. Hemos caído finalmente en la relajación que hoy conocemos. Estaría bien corregir en lo posible este abuso, observando al menos la norma de no enterrar a nadie junto a los altares...».

Estas cortas líneas indican que las costumbres francesas no se diferenciaban en nada de las de los reinos hispanos.

Se enterró dentro de las iglesias durante los siglos XVII y XVIII.

Cambio de lugar de los enterramientos - Real Cédula de Carlos III

El Rey Carlos III de España (1759-1788) mandó construir un cementerio fuera de poblado en el Real Sitio de San Ildefonso, habiendo erigido otro similar en El Pardo en años anteriores (las dos residencias eran Reales)³⁷, y por fin, «después de las más prolijas y serias consideraciones», restableció la antigua disciplina en su Real Cédula del día 3 de abril de 1787: «... en adelante se harán los cimiterios fuera de las poblaciones»³⁸.

35. RITUALE ROMANUM PAULI V, Ratisbona, Pustet, 1888, p. 152. Dice textualmente: «Ubi viget antiqua consuetudo sepeliendi mortuos in coemeterio, retineatur, et ubi fieri potest, restituatur», título VI, cap. I, n.º 9. La edición de 1937 de la misma editorial suprime totalmente la cláusula citada, por innecesaria.

36. RITUEL ROMAIN DU PAPE PAUL V a l'usage du Diocese d'Alet. París, Ch. Savreux, 1667. Dos partes encuadradas en un solo volumen. Véase la parte I, p. 256. «On s'est depuis relâché peu à peu, et on a commencé d'enterrer dans l'église les Ecclesiastiques d'une vie exemplaire, et puis tous les autres, et ensuite les laïques d'une vertu non commune; et on est tombé après dans le relâchement que nous voyons aujourd'hui. Il est bon de la corriger autant qu'on pourra, en observant au moins qu'on n'enterre personne proche les autels...».

37. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 90.

38. LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES CONCORDADOS Y ANOTADOS. Tomo VII. *Novísima recopilación de las leyes de España*. Tomo I, Madrid, Rivadeneira, 1850. Véase p. 44, libro I, título III, ley 1.ª, «Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción del cimiterio, según el Ritual Romano».

No se hizo demasiado caso de este decreto real, como parece deducirse de la lectura de la obra del padre Huesca, contemporáneo de los hechos³⁹; por esto, con fecha 26 de abril de 1804 se mandó activar su cumplimiento, manteniendo las tradicionales excepciones, y en años sucesivos se fue obligando a todos los Municipios a construir lejos de los núcleos de población los actuales cementerios, abandonando definitivamente las fuesas de los templos parroquiales y las tumbas de los pórticos y jardines adyacentes a sus muros.

No se volvió, en general, al uso de las estelas discoideas; se había perdido ya su memoria y yacían como relleno de las plazoletas y caminos de acceso a los templos parroquiales; la Villa de Echalar fue una excepción muy notable, volviendo a tallarse nuevas estelas discoideas de sabor netamente tradicional para el cementerio municipal que se inauguró en 1850.

Los enterramientos en el Valle de Baztán

En el Valle de Baztán, los cementerios de Arizcun, Elizondo, Berroeta y Almándoiz se hallaban ubicados todavía en 1900 en las proximidades de sus templos parroquiales, pues se había dejado de enterrar dentro de las iglesias parroquiales, reutilizándose el cementerio antiguo; en los demás lugares del Valle se abrieron pronto los nuevos «camposantos» siguiendo las normas oficiales⁴⁰.

A partir del año de 1845 se reanudaron las inhumaciones en el «camposanto» adosado a los muros de la iglesia parroquial de Elizondo⁴¹, trasladándose bastante más tarde el cementerio lejos del núcleo central del pueblo.

El doctor Irigaray, médico titular de Irurita (Baztán, Navarra) en 1900, no fue partidario de las exigencias gubernamentales de alejar los cementerios de los centros de población por temor a contaminaciones⁴²; de hecho en los pueblos franceses próximos al Valle de Baztán se siguió y se sigue enterrando en torno a los templos parroquiales, dentro de los pueblos y ciudades.

En el *libro de Cuentas, Mandatos...*, del Archivo Parroquial de Elizondo se testifica que habitualmente se enterraba dentro del templo; las partidas de defunción anteriores a los primeros años del siglo XVIII hacen uso de un formulario muy ambiguo, al indicar: «hicieronse su entierro, novena y cabo de año que se acostumbran»⁴³, pero a partir de estas fechas se utilizó siempre la expresión: «fue enterrado en esta iglesia», o «fue enterrado en esta parro-

39. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit., p. 91.

40. IRIGARAY, P. Fermín, *Topografía médica del Valle de Baztán*. Pamplona, Aramburu, 1905, 78 p. Véase p. 38.

En la ley 64 de las Cortes de Navarra de los años 1817 y 18, se decía: Se ordena construir cementerios (según las normas del Gobierno Central) en pueblos con más de 50 vecinos; si tienen menos de 50 vecinos, «aunque no hay necesidad de construirlos, queda prohibido enterrar los cadáveres dentro de las iglesias (exceptúa luego a los Señores Obispos), sino en los cementerios, atrios si los hay, o en otros parajes acomodados junto a las iglesias que se destinarán al intento». Véase YANUAS Y MIRANDA, José, *Diccionarios de los fueros del Reino de Navarra y de las leyes vigentes promulgadas hasta las Cortes de los años 1817 y 18 inclusive*. San Sebastián, I.R. Baroja, 1828, 433 p. Véase Diccionario de las leyes, p. 220.

41. Archivo Parroquial de Elizondo. *Libro de Finados*. Ver fol. 323.

42. IRIGARAY, Fermín, op. cit., ver p. 38.

43. Archivo Parroquial de Elizondo. *Libro de Finados*. Ver folios 25 y siguientes.

quial» o en otras de las iglesias del Valle de Baztán, o «fue enterrado en la parroquial de Caparros» en febrero de 1709; se trataba del baztanés Juan de Echapare y Muniort que había muerto en las Bardenas Reales de un tiro de fusil (¿guerra de sucesión?)⁴⁴.

En los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1795 se añade en todas las partidas de defunción: «murió D... sin haber recibido sacramento alguno por estar ocupado este lugar de Elizondo por los franceses y no haber quedado cura alguno. Su cuerpo fue enterrado en sagrado»⁴⁵.

Se enterraba no obstante en el interior del templo parroquial antes de 1700, pues en 1682 se recoge la siguiente advertencia del visitador diocesano: «... los que tuvieren así en la iglesia como en el cimenterio (sic) pasadas de más de tres sepulturas, exhiban ante el cura los títulos de ellas y de no hacerlo se apropien desde luego a la iglesia...»⁴⁶.

En el libro de Cuentas y Mandatos del mismo año de 1682 aparece el precio de cada tumba del interior de la parroquia: *dos ducados*⁴⁷.

Se construyeron ese año siete sepulturas nuevas «dentro del cuerpo de la iglesia, más abaxo de la sexta hilera»; tres eran para la familia Zaldarriaga-Arguinarena, «dos para sí y la otra para la casa de Sanchicorena»; dos para Isabel de Biramundea (sic) y las otras dos «para Martín Michelena y Juana de Ursuha (sic) su mujer a respecto de dos ducados por la limosna de cada una que es lo que está señalado».

La preparación de una sepultura supondría la construcción de la fuesa con losas laterales, colocando horizontalmente sobre ellas la lauda principal con el nombre de la casa a que pertenecía la sepultura. Numerosas son las losas o laudas que hoy pisoteamos al entrar en los diferentes templos parroquiales de estos lugares del Baztán.

No aparece referencia alguna a obras de esta clase en páginas anteriores del manuscrito citado⁴⁸, pero existían ya antes de esta fecha (1682) tumbas o sepulturas dentro del templo parroquial de Elizondo, pues se añade: «Item se le hace cargo de dos ducados por la limosna de otra sepultura que dotó dentro de la dicha iglesia Pedro de Iturriaga dueño de la casa Semecorena, también más abaxo de la sexta hilera, y se advierte que el susodicho tenía una sepultura y aquella se le cogió cuando se hizo la torre del campanario y ahora en recompensa se le ha dado la referida...».

Se puede asegurar también que por lo menos desde 1700 se enterraba a todos dentro del edificio parroquial de Elizondo, fuesen ricos o pobres; «las limosnas» establecidas según la solemnidad externa eran diferentes; en las partidas de defunción se señala con claridad el estado social y económico de cada finado y en todas ellas se especifica que *se enterró en esta iglesia parroquial*.

En muchas iglesias se disponía de sepulturas comunes o del pueblo, para los pobres, y junto a ellas se cantaban los responsos por «las benditas almas

44. Idem. Ver fol. 34 v.

45. Idem. Ver fol. 157.

46. Archivo Parroquial de Elizondo. *Libro de cuentas, mandatos...* Ver fol. 73.

47. Idem. Ver fol. 74.

48. Idem. Ver fol. 74.

del Purgatorio» después de las funciones solemnes de los domingos y días de fiesta.

La Villa de Maya conserva aún su «camposanto» adosado al muro oriental de la iglesia parroquial, por estar situado el templo fuera de la Villa, constituida por una calle central y única y un sinfín de caseríos y bordas extendidos en su derredor, dificultando la colocación del cementerio en el lugar exigido por la ley. En este cementerio de Maya existieron numerosas estelas discoideas que han ido desapareciendo, quedando hoy solamente una y en total abandono.

En numerosos pueblecitos de la zona media de Navarra se siguió haciendo uso de los cementerios antiguos, adosados al muro del templo parroquial, por la distancia a que se hallaba la iglesia de los pequeños núcleos de población y porque generalmente se construyeron estos edificios religiosos en promontorios bien aireados, condición exigida por la ley para los cementerios, y al tratarse de núcleos de pocos habitantes, tenían lugar las inhumaciones muy de tarde en tarde. En todos estos pueblecitos han ido apareciendo numerosas estelas discoideas, estudiadas ya en su mayor parte.

De curiosa se puede calificar la nota recogida por el padre Huesca referente a la iglesia parroquial «de la villa del Pasage cerca de San Sebastián»; «en 1781, dice, se inficionó de modo el ayre por el hedor insoportable que exhalaban los cadáveres, que a fin de atajar el daño que comenzó a experimentarse y evitar el contagio, fue preciso cerrar sus puertas y desmontar el tejado para darle respiradero»⁴⁹.

Con ejemplos similares a éste trató el padre Huesca de convencer al pueblo de la necesidad que existía de acabar totalmente con la costumbre tradicional de inhumar los cadáveres dentro de las iglesias parroquiales.

Conclusiones

Prácticamente hasta el siglo XV se enterraba en casi todos los pueblos de España y de Navarra alrededor de los templos parroquiales, junto a sus muros, sobre todo en los núcleos urbanos no amurallados; en los amurallados se aceleró algo la entrada de las sepulturas en los templos por falta de lugar dentro de la ciudad o villa (fines del siglo XIV). La estela discoidea señalaría el lugar de las tumbas de cada casa o familia.

En el siglo XVI se iba a generalizar la costumbre de realizar todos los enterramientos dentro de las iglesias.

Comienza a verificarse este cambio en Navarra a fines del siglo XV, para desarrollarse plenamente en el XVI.

Se trataba, no obstante, de una concesión a una costumbre abusiva, y en muchos lugares se siguió en parte la tradición medieval⁵⁰, enterrando dentro o fuera de las iglesias, hasta que en el siglo XIX, aduciendo razones de higiene

49. RAMÓN DE HUESCA, P., op. cit. Ver p. 88.

50. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Cien estelas discoideas de la Villa de Echalar*, en CEEN. En vías de publicación.

y salud pública, se obligó a todos los Municipios a edificar los cementerios lejos de los núcleos de población, siguiendo estrictas normas de ubicación, según los vientos dominantes y la clase de terreno elegido.

«La pérdida de valor de la estela como elemento funerario, dice con razón Zubiaur Carreño, se opera en esta región entre los siglos XIV y XVI, al generalizarse la moda de hacerlo dentro de los templos».

Quizás se pueda precisar algo más: fines del siglo XV y principios del XVI.

La referencia citada es para el Reino de Navarra⁵¹, pero puede generalizarse para otros lugares de la Península Ibérica.

II. ESTELAS NO SEPULCRALES

No todas las estelas funerarias discoideas se colocaron en los cementerios; en ocasiones se situaban en pleno campo, como recuerdo de algún hecho luctuoso o como simple cruz de término; cita Frankowski varios de estos casos⁵² y he podido localizar yo mismo hechos similares en el Valle de Baztán y en el pueblecito alavés de Echávarri-Urtupina⁵³.

Ucla, Giry y Aussibal establecen relación entre las estelas discoideas y las tumbas medievales de peregrinos; se basan en el hecho de que muchas de estas estelas van apareciendo a lo largo de los caminos jacobeos e incluso fuera de los cementerios propiamente dichos, como las dos Estelas de Egozcue en el Baztán y dos de las de Almándoiz, recogidas en la regata de Arpetxar del camino antiguo de Bayona a Pamplona por Velate, también en Baztán (Navarra)⁵⁴. Se trata de un viejo camino jacobeo.

Hace algunos años se colocó al margen derecho de la subida al puerto de Velate (vertiente de Baztán), una estela discoidea moderna, como «recuerdo-homenaje» de sus compañeros franceses a un joven transportista muerto allí en accidente de tráfico; un recuerdo «al modo antiguo» de un hecho luctuoso moderno.

III. MOVIMIENTOS CULTURALES MEDIEVALES

Queda otro aspecto que tampoco debe olvidarse; a pesar de las grandes dificultades que existieron en los tiempos antiguos para que los pueblos pudiesen contactar entre sí, se vio envuelta la Edad Media en movimientos culturales variadísimos entre las regiones europeas, norteafricanas y asiáticas; primero las Cruzadas y después las Peregrinaciones a Tierra Santa, Roma y

51. ZUBIAUR CARREÑO, Francisco Javier, *La investigación de la estela discoidea en Navarra. Historiografía y bibliografía (1774-1979)*. Pamplona, Eunsa, 1980. Publicado en «Páginas de historia del país vasco». Véase p. 182.

52. FRANKOWSKI, E., op. cit., véase pp. 56 y 78.

53. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Estelas discoideas del Valle de Baztán*, en CEEN, 18 (1986) pp. 309-363 y *Estelas discoideas de Echalar y Vera de Bidasoa*, ídem, 19 (1987) pp. 95-165.

54. UCLA, J., *Les stèles discoïdales*. París, 1977. Citado por J.C. Labeaga en CEEN 10 (1978) p. 366 s, nota 38.

Santiago de Compostela, hicieron que las formas de vida, modas y costumbres se propagasen y entremezclasen amplia y profundamente, consiguiéndose así por ejemplo, que los temas ornamentales del arte discoidal, llenos de simbolismos, se multiplicasen por todos los rincones de Europa, principalmente las estrellas hexagonales y pentagonales (Sello de Salomón o Estrella de David, la pentalfa...), las flores de ocho, seis y cuatro hojas, lobuladas o no, la svástica, la cruz ovifila y las cruces cósmicas simples o adornadas de espirales más o menos complejas («cruces cornuttas»)⁵⁵, amén de los temas estelares y solares, tan frecuentes en las simbologías medievales románica y gótica.

No hemos de aplicar, sin embargo, estos simbolismos a cuanto se halle como ornato en los monumentos funerarios medievales, porque muchas veces respondían solamente a la necesidad de llenar espacios vacíos y el artista o artesano se las arreglaba para ello plasmando en su obra unas veces tradiciones y costumbres de su entorno, y otras, temas geométricos sin significado simbólico alguno.

Los símbolos en las estelas discoideas

Una sociedad desarrollada y viva está totalmente envuelta en símbolos, sobre todo si trata de proyectarse hacia el sentido último de la vida, el más allá; los signos o símbolos no se refieren a seres vivos, sino a ideas que arrastran vigorosamente hacia lo desconocido.

La estela discoidea es el símbolo de la vida futura y desde la antigüedad se la escogió para perpetuar entre los hombres la memoria de los difuntos⁵⁶. No contentos con dar a su parte superior forma circular (cabeza humana), procuraron completar su forma antropomórfica tallando su base en forma trapezoidal, consiguiendo así la figura estilizada del torso del cuerpo humano.

No se olvide que en la Edad Media casi nadie sabía leer; nada decían a las mentes de nuestros antepasados las letras o símbolos de nuestro alfabeto, pero aprendieron a interpretar otro lenguaje tan elocuente como el nuestro, escrito mediante símbolos y signos tomados de la naturaleza: estrellas, animales y plantas.

Se ornamentaron por esto las caras de la estela discoidal al principio sólo con símbolos, haciéndose más tarde epigráficas y nominativas. Las estelas de mayor antigüedad son anónimas y anepígrafas.

A partir del siglo XVI se comienza a fechar estos monumentos funerarios y posteriormente se grabó en ellos el nombre de la casa del difunto, como símbolo de la perennidad de «la casa»; algunas estelas llevarían el nombre del difunto y muy pocas se pueden agrupar entre las cantografiadas.

55. BAGATTI, Bellarmino, *Alle origini della Chiesa I - Le comunità giudeo-cristiane*. Città del Vaticano - L. editrice Vaticana (1981) 287 p. - II - *Le comunità gentilo-cristiane*. Idem. 1982, 286 p.

56. BARANDIARÁN, José Miguel de, *Estelas funerarias del país vasco*. Op. cit. «La estela es hoy todavía el símbolo, sujeto y soporte de un mundo de creencias y de una actitud humana vinculada a un ideal que trasciende esta vida terrena. Forma parte de un sistema religioso en el que el respeto a los antepasados desempeña papel importante y sólo en él sería comprensible», pp. 5-7.

Es corriente enlazar directamente nuestras estelas funerarias medievales con los monumentos similares del paganismo, subrayando que la piedad del medioevo las cristianizó. Las corrientes culturales de esa larga época de la historia entrecruzaron íntimamente símbolos, ideas y formas de vida y no cabe la menor duda de que esta cristianización fue muy lenta y se debió a la influencia profunda de la simbología cristiana oriental en las costumbres europeas.

Las primeras comunidades judeo-cristianas tuvieron que desenvolverse en la clandestinidad y aquí es donde el símbolo tuvo su mayor importancia. El primero de todos los símbolos fue el de la señal de la cruz o señal del cristiano; sellar o señalar un objeto es lo mismo que mostrar a los demás la dependencia o sujeción del objeto sellado respecto del poseedor o señor, y a su vez el derecho a ser protegido por el dueño o propietario.

Los primeros fieles se sellaban con la «tau» griega o «taw» hebrea, se persignaban con la señal de la cruz y llevaban el nombre de cristianos.

El sello podía ser temporal o indeleble; el primero se hacía con la mano o se representaba con cruces o medallas colgadas al cuello, el segundo se grababa por incisión o tatuaje.

También se colocaba la señal de la cruz en las tumbas y desde el principio se escogieron como símbolos muy específicos numerosas letras de los alfabetos hebreo y griego que recibieron el sobrenombre de «letras cristológicas»; son las siete letras que representan los siete símbolos o signos de Cristo como soberanía plena del nombre de Jesús sobre los siete cielos; estas letras son la «taw» hebrea o «tau» griega, la «psi» mayúscula griega de tres puntas, la «X» griega, la «eta» mayúscula «H», la «Y» equivalente a nuestra «u», la «ro» mayúscula «P» y la «delta», todas del alfabeto griego.

Estos signos o sellos llevan oculto su significado y la indescifrabilidad daba mayor fuerza al signo; era claro que el conocimiento del significado del símbolo por parte del no iniciado (muchas veces enemigo) podía dañar a la persona que lo poseía.

Para estudiar el simbolismo de los signos cristianos de los primeros siglos de la Iglesia, lo mismo en la sociedad judeo-cristiana que en la gentil, hay que situarse en un modelo de mundo cosmológico nada parecido al actual; las ideas platónicas y pitagóricas lo invadían todo y entre Biblia, literatura, filosofía clásica y religiones de la antigüedad se fue formando un mundo cultural lleno de simbolismos, pero con significados convergentes: *Cristo, Hijo de Dios, Salvador*⁵⁷.

El mundo soporte de la vida

Se solía representar el mundo en forma redonda, rodeado de siete cielos circulares, del ogdoade u octavo y del empíreo o final; también se le representaba en formas cuadrada y rómbica, para significar las cuatro partes visibles

57. BAGATTI, B., op. cit. Recoge primero el autor referencias de los Padres de la Iglesia (Patrología griega y latina) y después comprueba sus aserciones con datos concretos recogidos en las excavaciones que él mismo ha ido realizando por Tierra Santa y demás países del Asia Menor.

del cosmos (arriba, abajo, derecha e izquierda, o también los cuatro puntos cardinales).

Signos referidos al Mesías

Los círculos

El círculo era símbolo de vida y para los cristianos representaba a Dios fuente de Vida; tres circunferencias concéntricas formaban el símbolo de la Santísima Trinidad.

Los círculos y circunferencias aparecen en las tumbas desde el principio, rodeando a cruces, rosetas y estrellas y se augura con todo ello al difunto una vida feliz, por estar inmerso en la vida divina.

Los triángulos

El triángulo es la letra «delta» mayúscula del alfabeto griego y a su vez la primera letra de la palabra Dios en latín; representa la divinidad de Cristo y, por sus tres vértices, la Santísima Trinidad; en ocasiones se le colocó sobre la «tau» griega para completar el símbolo de la cruz y más tarde se formó con cuatro triángulos orientados convenientemente a un centro común, una cruz de brazos iguales que dio origen a lo que hoy llamamos cruz de Malta.

La letra griega P («ro» mayúscula)

Representa a Cristo Hijo de la promesa; los cristianos le añadieron pronto una raya horizontal o «waw» hebraica que formó la figura llamada hoy «cruz monogamada» y por fin la superpusieron a la X griega originando el monograma constantiniano.

La P («ro») representa el poder universal, atributo cristológico por antonomasia.

Las estrellas

En el sueño de José se eclipsaron el sol y la luna en presencia de otro astro más brillante (Gn 37, 9). La estrella se identifica con la cruz y se suele transformar en cruz; se contaba el número de sus rayos según se refiriese a los apóstoles, a los ángeles, o a los días o meses que rodeaban a Cristo que siempre se situaba en el centro.

Letras «iota» I, y «eta» H

Simbolizan el nombre de Jesús en latín y griego, antes y después de Constantino; a la «iota» («I») inicial de Iesus, se le acompañó primero con la «eta» mayúscula griega («H») para dar al nombre de Jesús mayor fuerza y sentido. Más tarde se le añadió la «S» de Soter, salvador, formando el monograma IHS (= Jesús Salvador). En otras ocasiones se formaba el monograma con la «iota» y la «X» griegas superpuestas, porque su producto numérico era

el «888», número cristológico. Más tarde pasó la «iota» a la forma «P», símbolo de la promesa, originando el monograma constantiniano.

La svástica

La letra hebrea «waw» equivalente a la digamma o episemon de los griegos, tiene la forma de un cuerno doblado en ángulo recto; así se origina la cruz gammada que se transformó en la svástica actual, al principio en dibujo lineal y después redondeado, originando la forma que algunos identifican con la cruz ovifila, como L. Colás, y otros la denominan «lauburu».

Se ha comprobado su existencia en todas las regiones del mundo y en todas las épocas⁵⁸. Tiene el significado de fuerza y se la relacionó con la espiritualidad divina procedente de la cruz y con los ángeles o fuerza divina manifestada en la tierra.

La svástica puede tener giro a la derecha, siendo entonces signo de buena suerte, o a la izquierda, con sentido contrario; en ambos casos se ha considerado como símbolo del sol en movimiento.

No he encontrado signos svásticos en las estelas que yo he estudiado en la región Baztán-Bidasoa, sí en la heráldica colectiva baztanesa, principalmente en su zona oriental (Arizcun, Azpilcueta y Errazu). Se ha asegurado que su uso no se generalizó en el país vasco hasta muy tarde; no hay ejemplos anteriores al siglo XVI⁵⁹.

Alfa y omega

Primera y última letra del alfabeto griego. «Alfa» es también la primera letra de la palabra «Arché» (= primogénito). Todo el alfabeto con todos sus posibles significados literales y numéricos, está comprendido en Cristo: es el poder de Cristo en plenitud o «pleroma».

La cruz «cornutta»

Procede de los adornos en forma de «waw» hebrea o digamma griega que se colocaban en los extremos de los brazos de la cruz; se le ha llamado «cruz cornutta» por tratarse de un símbolo muy usado en el Antiguo y Nuevo Testamentos y en la simbología posterior de la vida de la Iglesia; representa el vigor o fuerza espiritual proveniente de la cruz de Cristo.

Si la cruz lleva sólo dos cuernos o protuberancias «Y», representa a los ángeles Gabriel y Miguel, como destino del alma cuando pasa a la vida futura.

58. B. Bagatti presenta una candileja en terracota encontrada en las catacumbas romanas, con los símbolos svásticos lineales; en el Museo de Arqueología de Alava (Vitoria) se puede estudiar una svástica lineal incisa en cerámica romana y otra lobulada en bajorrelieve en un trozo de estela funeraria romana hallada en el lugar de Ocáriz (Alava); véase *Museo de Arqueología de Alava*, Vitoria, Diputación Foral de..., 1983, p. 142 y 192.

59. GARMENDIA, Pedro, *La Svástica* (sic), en *Anuario de Eusko-Folklore*, 14 (1934), p. 131-155.

Si tres protuberancias, la «psi» griega mayúscula: es Jesús en medio de los dos ángeles Gabriel y Miguel⁶⁰.

Finalmente, si es de seis protuberancias o cuernos, se origina la estrella de seis puntas o rayos: Cristo aparece rodeado de los seis ángeles de la creación, entre los que destacan Miguel como guía de las almas al Paraíso, Sabaoth como representante del ejército celestial (los ángeles) y Gheburoth o representación del poder y fuerza de los ángeles.

Puede darse también la estrella de ocho protuberancias y aún de diez y doce. Menos frecuente es la «pentalfa» o de cinco puntas. Todas llevan consigo el mismo simbolismo.

La escala

Se refiere a la base de la cruz que frecuentemente se dibuja en forma escalonada y se la ha llamado «cruz calvario». Primitivamente se dibujaba una escalera sencilla al lado de la cruz, como base de la misma.

Este motivo es muy frecuente en la simbología cristiana y perduró siglos; representa la escala de Jacob que unía el cielo con la tierra y auguraba al alma el paso directo, rápido y seguro al reposo eterno.

La cruz cósmica

La cruz como madero o leño no tiene simbolismo alguno; se le da el valor simbólico que hoy posee por la parte directa que tuvo en la Redención del hombre.

La cruz cósmica está colocada dentro de uno o varios círculos o dentro de rombos o cuadrados; relaciona el mundo con la divinidad; une el cielo con la tierra y, en íntimo abrazo, a todo el universo.

Los cuadrantes de la cruz inscrita en las figuras circulares o romboidales representan las cuatro partes del mundo y se especifican con pequeños círculos o con cuatro pequeñas cruces cósmicas o con cuatro rombos (losanjes de heráldica).

Tuve la oportunidad de visitar una ermita prerrománica situada en Zalduendo (Alava) y su museo comarcal; la ermita está dedicada a San Julián y Santa Basilisa, devoción medieval jacobea, y en su exterior se hallaron varias tumbas adosadas a su ábside rectangular; en una de ellas apareció enterrada una estela discoidea algo mutilada, con una base estrecha y corta. En una de sus caras lleva una cruz cósmica inscrita en un rombo que a su vez se apoya en una escalera sencilla de seis palos; está realizado el dibujo en incisión suave en la arenisca dorada. En la otra cara se repite la cruz cósmica anterior, y, a pesar del pequeño desconchado existente en el centro de la cara discoidal, se

60. Es frecuente encontrar entre los símbolos románicos y góticos al Arcángel San Miguel *pesando* a las almas para seleccionar a los justos; recuérdese la portada de Santa María la Real de Sangüesa (Navarra) y véase la obra de EGUÍA LÓPEZ DE SABANDO, José, *Gaceo y Alaiza, pinturas murales góticas*. Vitoria, Diputación Foral de Alava, 1986, 48 p. Véase en la p. 17 la fotografía de San Miguel pesando almas y su explicación al pie de la reproducción fotográfica.

le puede describir como cruz cósmica centrada en un rombo y apoyada en tres protuberancias, «cuernos» o rayos abiertos en abanico, símbolos de los Arcángeles Miguel y Gabriel en torno a Cristo.

Conclusión

De todos estos símbolos relacionados con las estelas discoideas, la cruz cósmica, la escala, la cruz «cornutta» y los signos solares y estelares son los más frecuentes.

La orla circular del disco que puede aparecer en ambas caras de las estelas, no es pues un simple adorno, es el símbolo del mundo donde tiene lugar la acción espiritual representada en el espacio interior de la cara discoidal.

Varios círculos simbolizan la divinidad del Ser Supremo. Así, en la Villa de Echalar se describió una estela con varios círculos concéntricos que representan la divinidad en su plenitud y la influencia amplia y generosa de la gracia sobre las almas, principalmente sobre el alma del difunto enterrado bajo ella⁶¹.

La cruz constituye la «cruz cósmica» si está inscrita en la orla circular o en otra circunferencia cualquiera que no sea orla de la estela, o en algún rombo o cuadrado. La cruz cósmica une el cielo con la tierra (palo o mástil vertical) y abraza a todo el universo (brazos horizontales). En los cuadrantes de la cruz se representan de forma variada las partes del mundo; estas partes del mundo no son los continentes, sino las cuatro partes consideradas generalmente siguiendo la orientación de los cuatro puntos cardinales.

Los adornos grabados en los extremos de la cruz cósmica son siempre símbolos de fuerza espiritual: protuberancias o «cuernos», en concordancia con el simbolismo explicado. Consistían en principio en simples digammas, para desarrollarse después de formas variadísimas, como flores de lis o lirios, como ojivas elípticas o como complicados desarrollos helicoidales que llenan de vida y fuerza espiritual a los espacios vacíos del cosmos.

Este conjunto tan variado de ornatos viene simbolizado por el *cuerno de la abundancia* de la Sagrada Escritura: «cornu salutis»; es el símbolo bíblico de la gracia divina que justifica y que salva; así aparece en diversos pasajes de la Sagrada Escritura, como en el cántico de Zacarías, padre de San Juan Bautista (Lc 1, 69): «Nos ha suscitado un cuerno de salvación en la casa de David su siervo» (*et erexit cornu salutis nobis...*), «suscitándonos una fuerza salvadora», según la traducción actual.

Este símbolo se extendió muchísimo por el mundo cultural del medioevo; los árabes y otros muchos pueblos orientales solían comparar los primeros rayos del sol naciente con los «cuernos» de un gamo, rápido en el mirar y en el reaccionar ante los incentivos exteriores, como la luz, y simbolizaban con él, el poder y la fortaleza del brazo de Dios.

Las estelas discoideas medievales, por ejemplo las localizadas en el Valle de Baztán, desarrollan a la perfección de muy diversas formas este tema de la

61. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Estelas discoideas de Echalar y Vera de Bidasoa*, en CEEN, 19 (1987), pp. 95-165.

cruz cósmica y de la cruz «cornutta», fortaleza y efusión de energía espiritual; por ejemplo, recuérdense las estelas de Arráyoz 5, Ayuntamiento 1, Aniz 1 y Almándoiz 2, por citar algunos casos⁶².

En la reciente publicación «Museo de Arqueología de Alava»⁶³ se describe una estela discoidea datada en los primeros siglos del medioevo, procedente de Los Castros de Lastra; el comentarista señala: «estela discoidea con decoración incisa de tridentes»; se trata sin ninguna duda de una cruz de tres protuberancias o cuernos en cada uno de los extremos de sus brazos y de su mástil vertical; se añadió en los cuadrantes superiores de la cruz, en forma incisa, otras líneas bisectrices de los ángulos rectos, terminadas también en «tridente»; simbolismo perfecto de Cristo con los ángeles Gabriel y Miguel que acompañarán al alma del difunto en su caminar a la gloria eterna, siguiendo al Señor Jesús.

Los símbolos solares y estelares o temas vegetales a modo de rosetas lobuladas o en forma de hélices, pertenecen al mundo simbólico de los ángeles que acompañan al alma del difunto a la gloria eterna.

Es muy frecuente encontrar en la ornamentación medieval de las estelas discoideas una flor lobulada de seis hojas encerrada dentro de una circunferencia o de una estrecha corona circular con un punto central muy señalado; para los intérpretes de los simbolismos cristianos se trata del brote tierno, inicio del desarrollo de la flor; es su «cogollo, yema o gema», lleno de vigor y esperanza, es también su parte más delicada y lleva consigo la cosecha del futuro; es el símbolo de la esperanza en la vida eterna, augurada para el alma del difunto como desarrollo pleno de la vida actual.

La escala en forma de base escalonada se ha reproducido muchas veces en estelas más recientes, como las de Vera de Bidasoa y Echalar; se les ha llamado cruces calvario y en ocasiones la base es simplemente un triángulo⁶⁴. En los primeros siglos se representaba junto a la cruz una escalera sencilla, formada por dos «palos» paralelos y una serie de «palitos» paralelos también entre sí que los unen rígidamente, constituyendo los peldaños de la misma; todos estos tipos de escala simbolizan el camino del triunfo del alma que sigue a Cristo Crucificado.

La estela medieval de Zalduendo (Alava) une la cruz cósmica de una de las caras con una escalera dibujada según esta forma primitiva como base de la cruz, y formando un cuerpo conjuntado y único con la misma; su simbolismo es idéntico a las formas descritas y su antigüedad es muy grande (fuertemente prerrománica).

El Sello de Salomón, «talisman de uso general» en los pueblos orientales según Vinson⁶⁵, se suele completar con diversas líneas rectas que se entrecruzan en sus vértices interiores de muy diversas formas; representan *la gema* o

62. Idem. *Estelas discoideas del Valle de Baztán (Navarra)*, en CEEN, 18 (1986). Véase estelas de Arráyoz 5, p. 322; Ayuntamiento 1, p. 323; Aniz 1, p. 328 s y Almándoiz 2, p. 333 s.

63. MUSEO DE ARQUEOLOGÍA DE ALAVA, Vitoria, Diputación Foral de ..., 1983, 218 p. Véase p. 200.

64. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Cien estelas discoideas de la Villa de Echalar*, en CEEN. En vías de publicación.

65. L. COLÁS, *La Tombe Basque*, op. cit. En «avant-propos» de la obra, firmado por J. Vinson, p. XVII.

pedra preciosa tallada por fina mano artesanal, destinada a dar al alma del difunto, en vistas a la vida futura, un brillo espiritual delicado y perfecto.

Las estelas que llevan el monograma IHS y XPS⁶⁶, como la de Arráyoz y algunas de Vera de Bidasoa, pertenecen al grupo simbólico más puro y clásico y representan el monograma que se traduce en todos los casos como Jesús Salvador.

Las demás estelas, principalmente las procedentes de la Villa de Echalar, al hacerse epigráficas y nominativas, pierden el misterio del símbolo, y salvo numerosas cruces escalonadas y algunas estrellas hexagonales y de flores lobuladas, carecen de simbolismo; únicamente se identifican con la perennidad del nombre de la casa que representan.

Debo subrayar aquí que Michel Duvert había lanzado ya años atrás la hipótesis de *la energía espiritual radiante* simbolizada en muchas estelas discoideas de la región vascofrancesa en sus cruces y adornos florales, sin apoyo aparente en la simbología cristiana de los primeros siglos de la Iglesia, avalada por la autoridad de los escritores griegos y latinos cristianos de la época (Patrología griega y latina). Puede consultarse el tema en *Bulletin du Musée Basque*, «contribution à l'étude de la stèle discoïdales basque» del citado autor. Bayonne, 1976, n.º 71, p. 5-48 y n.º 72, 31 láminas.

Final

No puede fijarse con precisión alguna el fechado de las estelas discoideas, porque casi ninguna se encuentra en su lugar de origen y porque los simbolismos de que están enriquecidas se usaron durante muchos siglos; el enriquecimiento evolutivo de la simbología antigua nos introduce pronto en los siglos del románico con una cierta verosimilitud.

La svástica, tan citada, no aparece de forma general hasta el siglo XVI, y además en la región francesa principalmente; además en estos siglos se comienza a fechar las estelas de forma directa. No he encontrado ninguna cruz svástica o «lauburu» en las discoideas de la región Baztán-Bidasoa.

No tenemos más remedio que recurrir a esta serie de consideraciones hechas sobre la época de los enterramientos en las proximidades de los templos y sobre los símbolos grabados en las caras de las estelas discoidales; las de mayor riqueza simbólica son muy probablemente de los siglos del románico, y sin temor a ser demasiado atrevidos, se pueden fechar muchas de ellas por lo menos en los siglos XI, XII y XIII, enlazando con la transición al gótico, en medio del entrecruzado cultural de las Peregrinaciones a los Santos Lugares y a las sepulturas de los Apóstoles San Pedro de Roma y Santiago de Galicia (Santiago de Compostela).

Las estelas de Baztán se pueden fijar fácilmente en el siglo XII, catalogándolas con Manso de Zúñiga entre las románicas; las de Vera de Bidasoa y Sumbilla, menos ricas en simbolismos, en la baja Edad Media, posiblemente

66. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Estelas discoideas del Valle de Baztán (Navarra)*, op. cit. Véase Arráyoz 4, p. 321. En la ermita románica de San Vicentejo (Treviño, Diócesis de Vitoria) hay una inscripción en su fachada exterior donde puede leerse IHX¹ (= Iesuchristi) de acuerdo con la tradición indicada.

en el siglo XIV. Las de Echalar quedan localizadas en los siglos XVIII y XIX, salvo alguna de pequeño tamaño que puede reflejar esquemas más antiguos, por llevar esculpida en alguna de sus caras la fecha de su preparación; estas estelas de Echalar hacen de esta Villa navarra un caso único en España, pues se siguió enterrando «al modo antiguo» en la segunda mitad del siglo XIX en el nuevo cementerio municipal inaugurado en 1850.

La estela de mi patria chica, pueblecito alavés de Echávarri-Urtupiña, con sus cruces cósmicas «cornuttas», sus temas solares en torbellino y sus estrellas de cinco y seis puntas pertenece a otra escuela, aunque al mismo grupo simbólico⁶⁷ y puede también fijarse en el siglo XII, en pleno románico; se hallaba en un cruce importante de caminos, «Mendixurbide», una de las muchas derivaciones de la ruta jacobea que, descendiendo del túnel de San Adrián, se ramificaba por diversos lugares de la llanada alavesa. Se halla actualmente en el Museo de Arqueología de Alava (Vitoria).

La mayor parte de las estelas se utilizó como material de derribo y relleno de parques y caminos de acceso a los templos parroquiales, a partir de la época en que se generalizó la costumbre de inhumar a todos dentro de las iglesias, al igual que nos dice B. Bagatti de las estelas orientales: «le stelli del nostro periodo sono state usate come materiale de costruzione in edifici posteri, nei solciati delle vie a delle piazze», y presenta una fotografía de una discoidea similar a las nuestras, hallada en las excavaciones «del villaggio del Nebo», fijándola en los siglos IV o V de la vida de la Iglesia⁶⁸.

Apéndice

La cruz cá tara

En un estudio firmado por Rodríguez Cortezo, donde se hace una relación detallada de una de las cruzadas contra los albingenses, se publica una fotografía de una estela discoidea antropomórfica con una cruz latina en una de sus caras y una orla circular como única ornamentación (cruz cósmica); la cruz está realizada en simple incisión. La designa el autor con el nombre de *Cruz Cá tara*⁶⁹.

Al asentarse los cá taros en el sur de Francia recibieron el nombre de Albigenses e intentaron desde allí infiltrarse poco a poco en los reinos hispanos de Aragón, Navarra y Castilla-León. Reapareció con ellos la antigua secta herética del dualismo entre el bien y el mal, presentándose como «los perfectos» y llegando a su máximo desarrollo y extensión en las naciones de Europa central en los siglos XI y XII.

Muy poco se propagaron sus doctrinas en los Reinos cristianos de la Península Ibérica, al contrario de lo que ocurrió con las estelas discoideas, sobre todo en la parte norte del Reino de Navarra.

67. PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, *Estelas discoideas de Echalar y Vera de Bidasoa*, en CEEN, 19 (1987), pp. 95-165.

68. BAGATTI, Bellarmino, op. cit., Vol. II, Tavola V. Véase también p. 246.

69. RODRÍGUEZ CORTEZO, Jesús, *Trovadores y hogueras. La cruzada contra los albingenses*, en *Historia y Vida*, n.º 224, año XIX, noviembre de 1986. Véase p. 52 s.

Publica este autor de forma llamativa una fotografía de una estela discoidea como estela funeraria moderna al final de su estudio, y la subraya: «Todavía hoy perdura el catarismo en el sur de Francia». Resulta curiosa esta conexión entre el catarismo y las estelas discoideas.

Sin discutir en nada esta pretendida relación, se puede subrayar esta coincidencia de fechas entre el catarismo y los enterramientos fuera de los templos en plenos siglos XI y XII, bajo estelas antropomórficas discoideas cristianizadas.

Apéndice documental y gráfico

En las tres láminas primeras de este apartado gráfico he reproducido numerosos temas simbólicos que estudió B. Bagatti en la obra ya citada, *Alle origini della Chiesa -I-*, como base de la interpretación simbólica que he intentado aplicar a las ornamentaciones de las estelas discoideas estudiadas, principalmente de las medievales.

En la lámina I presento la cruz cósmica en seis formas diferentes y un conjunto de círculos concéntricos radiantes que representan el poder Omnipotente de Dios.

El padre Bellarmino Bagatti se apoya en textos tomados de la Patrología griega y latina y contrasta sus referencias con los restos arqueológicos que en su mayor parte ha ido descubriendo él mismo con su equipo.

Casi todos los temas están tomados de incisiones o pinturas funerarias en muros o losas, muchas veces simplemente «al carbón».

En la lámina II se representa el monograma constantiniano y el uso que se hizo de la letra griega «delta» como base o peana de la cruz y como complemento de la «tau» de los primeros siglos señalando la parte superior del mástil vertical de la cruz de Cristo; cuatro «deltas» convenientemente unidas originaron «la cruz de Malta».

La última de las figuras representa la estrella hexagonal, símbolo de los ángeles como poder de Dios en la tierra, con la cruz de Malta en su interior.

En la lámina III se vuelve sobre el tema de la cruz cósmica y las «gemas» o «yemas» de los brotes tiernos de los tallos de las plantas, como promesa y símbolo de un futuro feliz y próspero.

Se reproduce también una candileja en terracota con el símbolo del hacha, de amplio significado bíblico y patristico, repetido cuatro veces, y el de la cruz gamada o svástica con giro a la izquierda, hallada en una catacumba romana (la de «Pánfilo», según B. Bagatti).

Lámina IV: Se reproduce la cruz cósmica romboidal descubierta en Umm Gemal, por su semejanza con las que han aparecido en la estela medieval de Zaldueño (Alava), junto a la ermita prerrománica de San Julián y Santa Basilisa; lleva en una de sus caras la escala de Jacob en su forma más simple; la escalera es símbolo del paso del alma a la eternidad; en nuestras estelas posteriores se transformará este símbolo en formas triangulares y escalonadas, como base de la cruz: la «Cruz Calvario» de A. Manno.

En la lámina V reproduzco la estela discoidea medieval de Caranca (provincia de Alava); se halla en Vitoria, en el Museo Provincial, y es una aplicación de los símbolos explicados en el cuerpo de este estudio. Los extremos de

los brazos de la cruz y los de las diagonales de sus cuadrantes superiores tienen forma de tridente y representan la cruz «cornutta» en «psi» griega mayúscula, como símbolo de Cristo acompañado de los ángeles Miguel y Gabriel, guías de almas. El románico desarrollará más tarde estos tridentes en amplias espirales y volutas que ocuparán los cuadrantes de la cruz.

Lámina VI: Reproduzco las dos caras de la estela discoidea de Irurita (Navarra); en una de ellas se representa una cruz cósmica terminada en forma de hélices o espirales en sus cuatro extremos y en el centro aparece una cruz encerrada en un círculo como fuente y origen del desarrollo y expansión de la gracia divina sobre el mundo. En el reverso se representa un tema floral hexagonal con su «yema», «gema» o «brote» prometedor de vida próspera para el futuro.

También reproduzco la cruz cósmica de Aniz, sin desarrollo helicoidal en sus extremos; en su centro aparece una estrella de cinco rayos como punto de emanación de energía espiritual hacia el exterior. Las estrellas pueden simbolizar además a los ángeles y la acción de los mismos sobre el mundo: *la potencia de Dios manifestada en sus ángeles*. En su reverso se repite el tema floral con su centro de expansión y de promesa, la «yema» o «cogollo» del brote tierno de la planta.

Lámina VII: Se reproduce aquí la estela discoidea de Almándoiz; se le puede fijar entre las románicas más características, fechándola por lo menos en el siglo XII.

En una de sus caras lleva una gran cruz «cornutta» con sencillos desarrollos en espiral como símbolo del vigor y fuerza de la gracia divina. En la otra, una cruz «gemada», con «yema» o «brote» de vida futura difundida fuertemente al exterior.

En la misma lámina presento la estela de Sumbilla, más moderna que la anterior; su simbolismo es del bajo medioevo y representa el drama de la Pasión del Señor. Se ha indicado que las estelas de Vera de Bidasoa, de donde procede ésta, pueden ser del siglo XIV.

En el anverso lleva una cruz escalera y en el reverso, una cruz cósmica con pequeños desarrollos en volutas sencillas helicoidales.

Lámina VIII: Reproduzco aquí esta magnífica estela discoidea de la Villa de Echalar; en una de sus caras lleva la cruz cósmica con los cuatro puntos cardinales del mundo, y en la otra, un conjunto de círculos concéntricos, símbolo del poder divino, pudiéndose aquí sospechar que se refiere a la Santísima Trinidad, por las tres agrupaciones circulares algo diferenciadas existentes en ella (B. Bagatti). Llama la atención este simbolismo en las estelas de Echalar, porque la mayor parte de ellas se puede fijar en los siglos XVIII y XIX.

Lámina IX: Presento aquí dos caras de otras tantas estelas del lugar de Elvetea en el Baztán. En la primera aparece una cruz cósmica con la «yema» o «brote» prometedor de un futuro feliz, en su centro, (tema floral hexagonal), y en la segunda, una diminuta cruz cósmica como origen de un desarrollo más amplio tallado en forma de piedra preciosa, llegando en su forma externa al Sello de Salomón, talismán de un futuro feliz.

Lámina X: Presento dos estelas localizadas en los bajos del Ayuntamiento del Valle de Baztán (Elizondo). La primera es una cruz cósmica trilobula-

da, forma procedente de la letra griega «psi» mayúscula, con tres puntas evolucionadas a formas ojivales góticas: vuelve a repetirse el simbolismo de los arcángeles, guías de almas, en torno a Cristo.

La segunda representa una estrella de ocho puntas rodeando a la cruz de Cristo; el conjunto puede considerarse como una cruz cósmica con la corte de ocho ángeles en torno a Cristo.

Reproduzco también aquí una de las caras de la estela discoidea de mi patria chica, Echávarri-Urtupiña (Alava). Es una cruz cósmica con dos temas solares en torbellino, símbolo de la fuerza divina de la gracia, y dos estrellas, una pentagonal y hexagonal la segunda; se trata en ambos casos de símbolos angélicos. En ninguna de las dos estrellas o temas estelares parece darse el símbolo floral de la «gema» o «yema» del brote vegetal como promesa de un futuro feliz; de serlo, sería la estrella hexagonal.

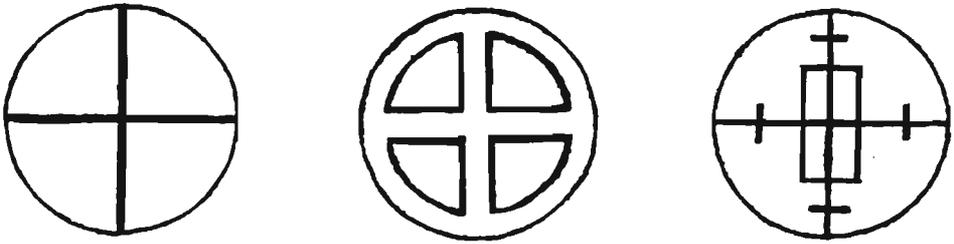
Lámina XI: En esta lámina se reproduce primero una estela de Arráyo, con una cruz cósmica con cortes oblicuos en los extremos de sus brazos y en lo alto de su mástil vertical; tiene la base de forma rectangular, no escalonada, y lleva grabados a ambos lados los monogramas griegos IHS y XPS con el significado común de Jesús Salvador.

He propuesto después el simbolismo del disco funerario del cementerio de Elizondo (de fines del pasado siglo), con su cruz cósmica y el esquema de la vida de uno de tantos baztaneses emigrantes a ultramar, enriquecidos en su tierra de adopción y deportistas, volviendo al final de sus días a su hogar primero para reposar junto a sus antepasados. Artesanía de don José Ciáuriz, «el Cantero».

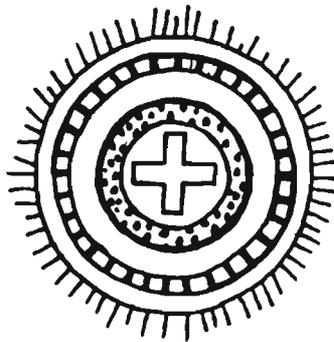
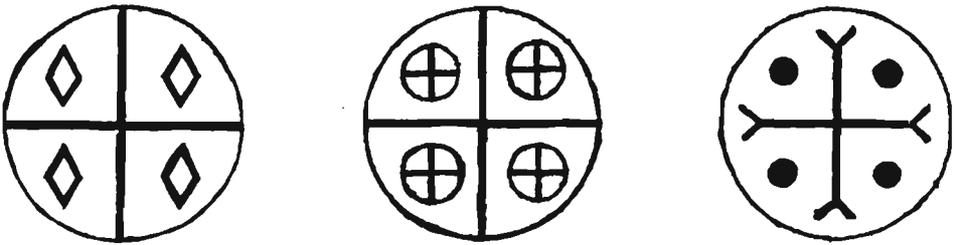
Lámina XII: Estela manchega medieval conservada en Elizondo, Valle de Baztán, Navarra. Se apoya el disco en una almohadilla colocada entre base y disco; en una de sus caras dibuja un tema floral geométrico con su «yema» o «brote» central muy marcado mediante un punto grabado en incisión profunda, como promesa del futuro. Se expansionan las hojas simétricamente llenando el cosmos, simbolizado por una estrecha corona circular sogada y la orla exterior.

En la otra cara se grabó una cruz cósmica de lados curvados, dando origen a la hoy llamada Cruz de Malta, pero que para B. Bagatti pertenece a los temas florales evolucionados a formas geométricas más concretas y fáciles de ejecutar, y tienen su origen en las cuatro letras «delta» griegas formadoras de la cruz, como se indicó en páginas anteriores.

Lámina I

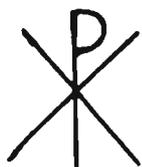


Cruces cósmicas: Se representan las cuatro partes del mundo en sus cuadrantes mediante círculos, cruces cósmicas menores y rombos. (B.B. Op. cit. Fig. 12, n.º 18, 19, 20, 22, 23 y 24).

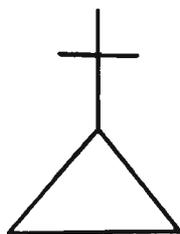


Símbolo de Dios mediante la serie de círculos concéntricos aquí dibujados. (B.B. Op. cit. Fig. 7, n.º 12).

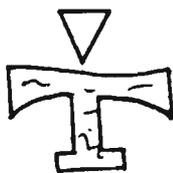
Lámina II



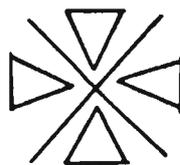
Monograma constantiniano. B. Bagatti Op. cit. Fig. 8, n.º 22.



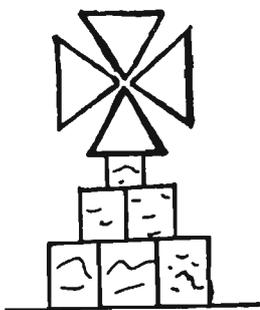
Cruz con base en «delta» (=escala) B. Bagatti, Fig. 7, n.º 22).



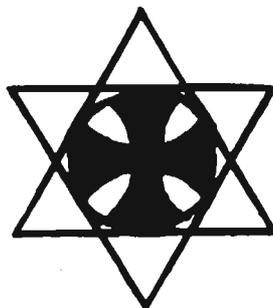
La «delta» sobre el símbolo «tau».



Cuatro «delta» formando la cruz. B. Bagatti, Fig. 7, n.º 18 y 19.

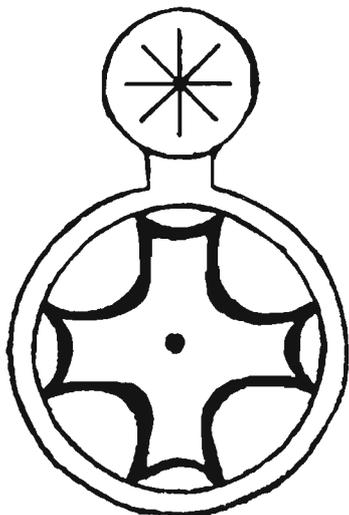


Cruz de cuatro «delta», sobre escala. B. Bagatti, Fig. 11, n.º 14.

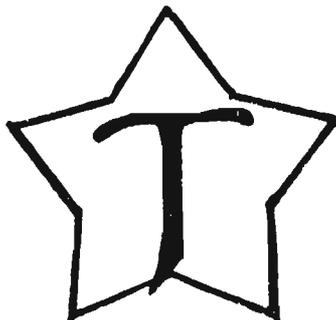


Estrella de seis rayos con la cruz de Malta en su interior. B. Bagatti, Fig. 8, n.º 10.

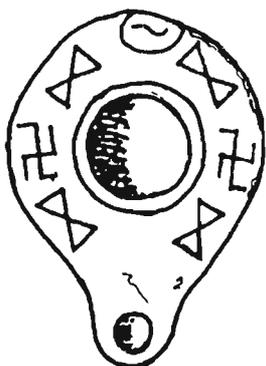
Lámina III



El mundo cósmico, la estrella de ocho rayos y la cruz «germen» o «brote» de vida en el cosmos. B.B. Fig. 8, n.º 12.

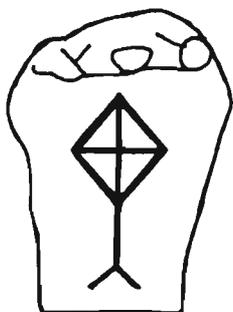


Estrella pentagonal con la «tau» en su interior. B.B. Fig. 8, n.º 11.



Candileja de terracota con la cruz gamada o svástica, de giro a la izquierda, y cuatro hachas. B.B. Fig. 13, n.º 6.

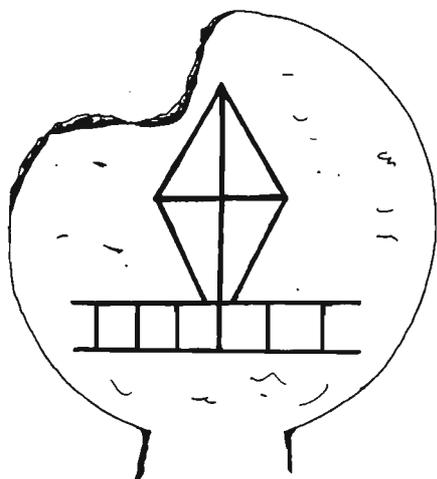
Lámina IV



Cruz cósmica de Umm Gemal. Lleva la inscripción de San Ireneo «Un solo Dios». B. Bagatti, Fig. 12, n.º 21.

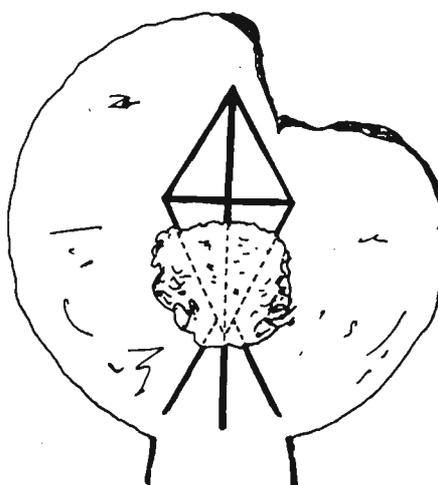
Estela discoidea de Zaldueño (Alava)

Cara 1.ª



Cruz cósmica apoyada en una escala o escalera sencilla. La «escala de Jacob» representa el paso a la eternidad, la unión del cielo con la tierra.

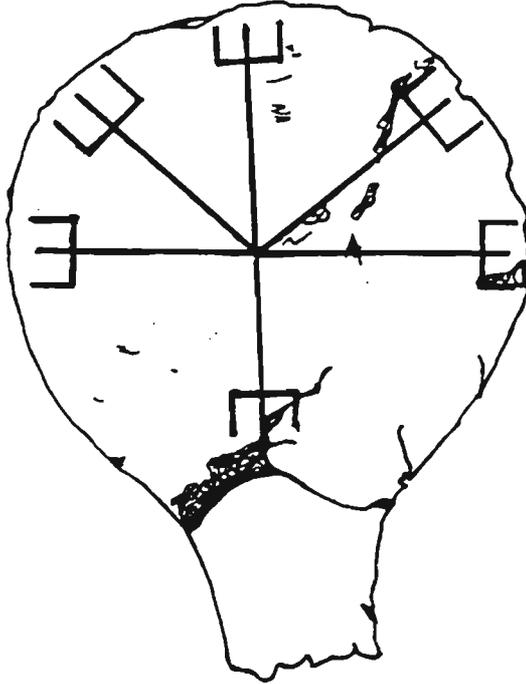
Cara 2.ª



Cruz cósmica apoyada en un tridente; estas tres puntas simbolizan a los ángeles Miguel y Gabriel, guías de almas, y la punta de la mitad, a Cristo.

Lámina V

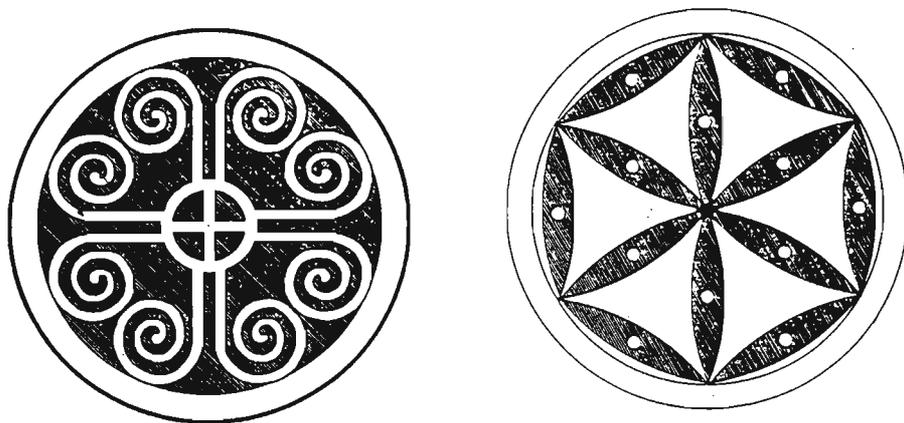
Estela discoidea de Caranca (Alava)



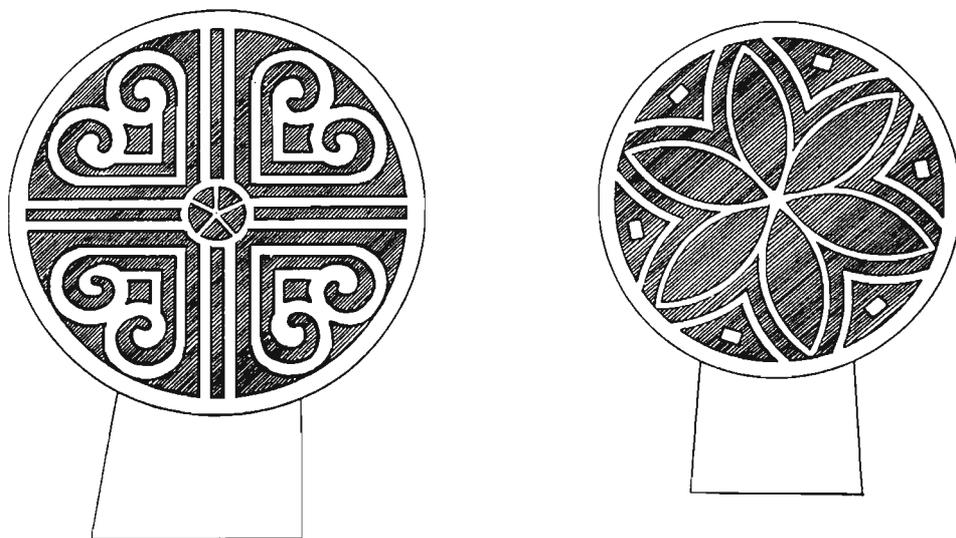
Estela discoidea medieval «con decoración incisa en tridentes». Procede del yacimiento de Los Castros de Lastra (Caranca, Alava). Se trata de la cruz «de tres cuernos» o en «psi» mayúscula griega: Cristo en medio de San Miguel y San Gabriel a los lados, como guías del alma del difunto.

(Museo de Arqueología de Alava, Op. cit., p. 200).

Lámina VI

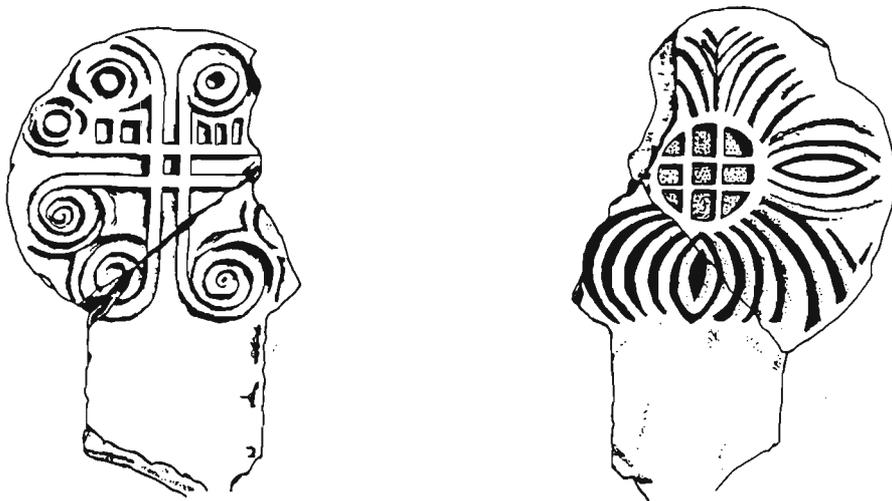


Estela de Iruvita -1- (Baztán-Navarra) - En una de las caras, cruz cósmica interior con desarrollo de sus protuberancias o cuernos, símbolo de la gracia expansiva de Dios sobre el mundo. En la otra cara se grabó una forma hexagonal como «brote» tierno de la flor de la vida divina en las almas, dentro del cosmos. CEEN, 18 (1986), p. 337s.

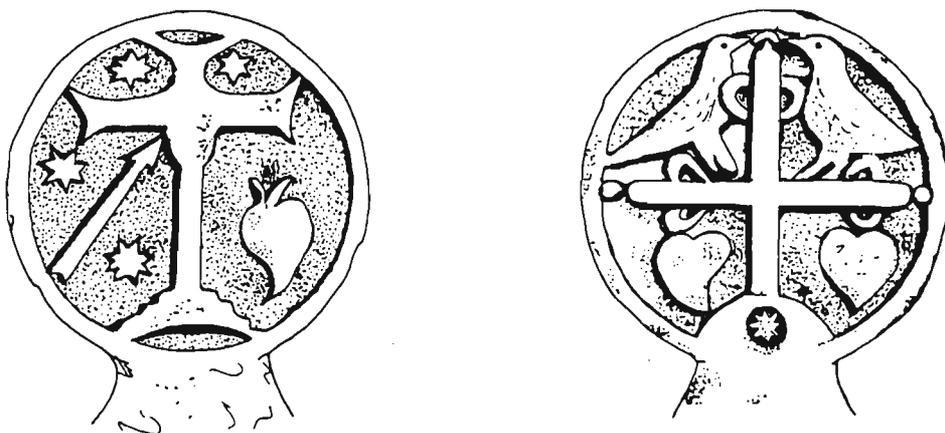


Estela de Aniz -1- (Baztán-Navarra) - En una de las caras, cruz cósmica de gran tamaño con una estrella de cinco rayos como germen de emanación de vida; en los cuadrantes, las cuatro partes del mundo en esquemas geométricos simétricos. En la otra, «germen» o «brote» de vida ampliamente desarrollado en la vida humana. CEEN, 18 (1986), p. 328s.

Lámina VII

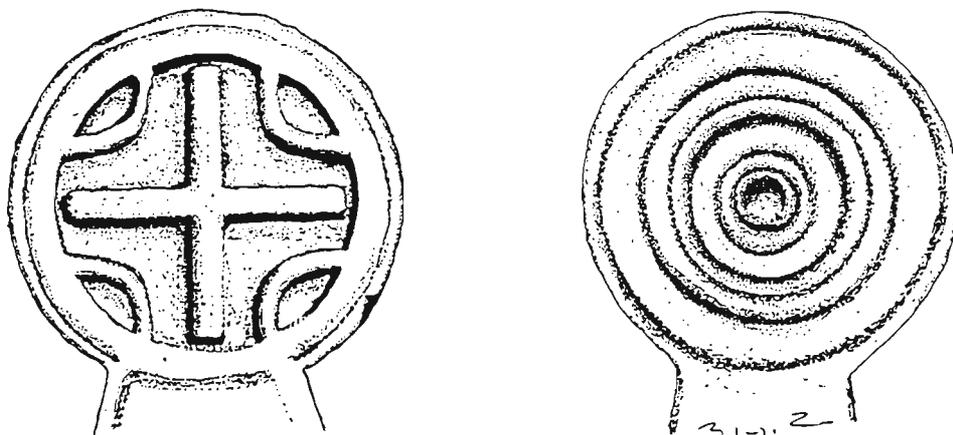


Estela de Almádoz (Baztán-Navarra) - En una de las caras, cruz con gran desarrollo en hélice en sus extremos; «cruz cornutta» símbolo de fuerza espiritual; no es cruz cósmica. En la otra, cruz cogollo o germen de vida que se expansiona ampliamente en su derredor; «bonum est diffusivum sui». CEEN, 18 (1986), p. 334.



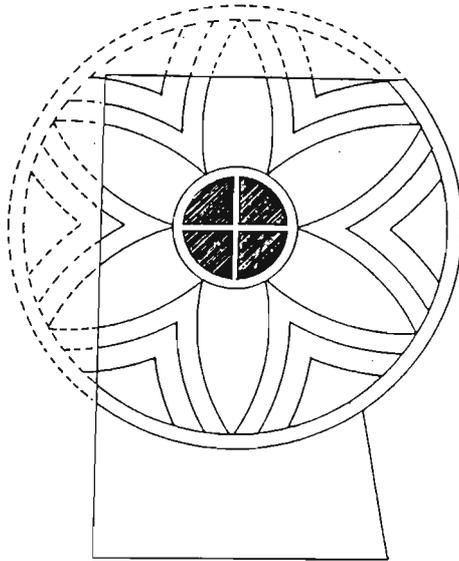
Estela de Sumbilla (procedente de Vera de Bidasoa) (Navarra). Simbolismo claro de la Pasión de Cristo en la cruz escalonada de una de sus caras y en la cósmica de la otra. CEEN, 19 (1987), p.

Lámina VIII

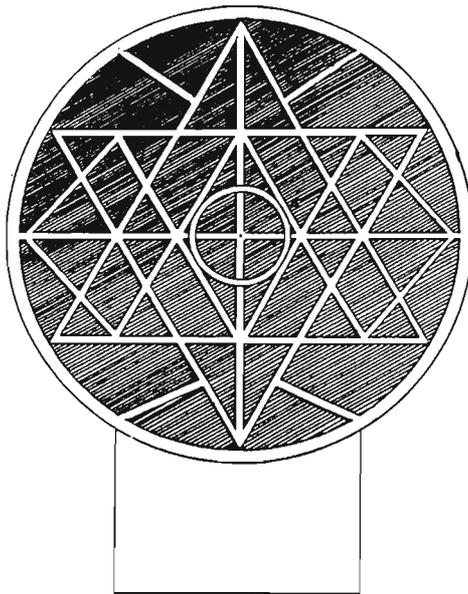


Estela de Echalar (Navarra) - Simbolismo medieval perfecto. Cruz cósmica en una de sus caras, con señalización sencilla de los cuatro puntos cardinales del mundo. En la otra cara, círculos concéntricos que representan la efusión de la gracia divina: símbolo del poder de la Divinidad de Cristo, o del Padre; quizás aquí de la Santísima Trinidad, por las diferentes agrupaciones circulares concéntricas. CEEN, 19 (1987), p.

Lámina IX



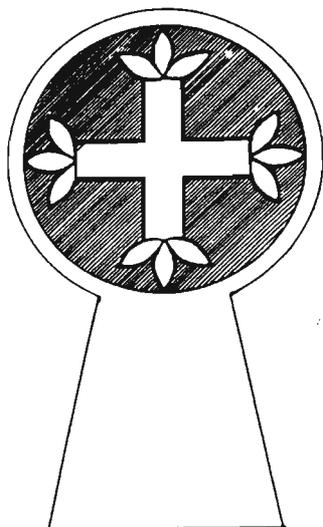
Estela de Elvetea -2- (Baztán-Navarra) - Cruz cósmica como «cogollo» o «brote» de vida de la flor espiritual representada con seis hojas. CEEN, 18 (1986), p. 314.



Estela de Elvetea -1- (Baztán-Navarra) - Cruz cósmica dentro de la «piedra preciosa» o «gema» tallada artesanalmente, formando externamente una estrella de seis puntas (Sello de Salomón). Talismán de futuro feliz. CEEN, 18 (1986), p. 313.

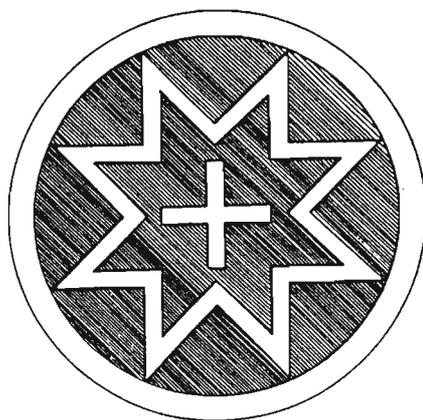
Lámina X

Estela de Elizondo - Ayuntamiento -1-
(Baztán-Navarra) CEEN, 18 (1986), p. 323.

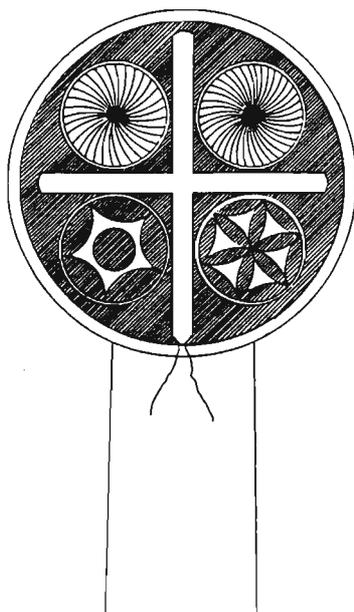


Cruz cósmica trilobulada. Cristo es el lóbulo de en medio y los ángeles Miguel y Gabriel, los de los extremos.

Idem. Ayuntamiento -3- Idem., p. 326.



Tema estelar de ocho puntas con la cruz en el centro. El conjunto forma una cruz cósmica con la corte de ángeles en torno a Cristo.

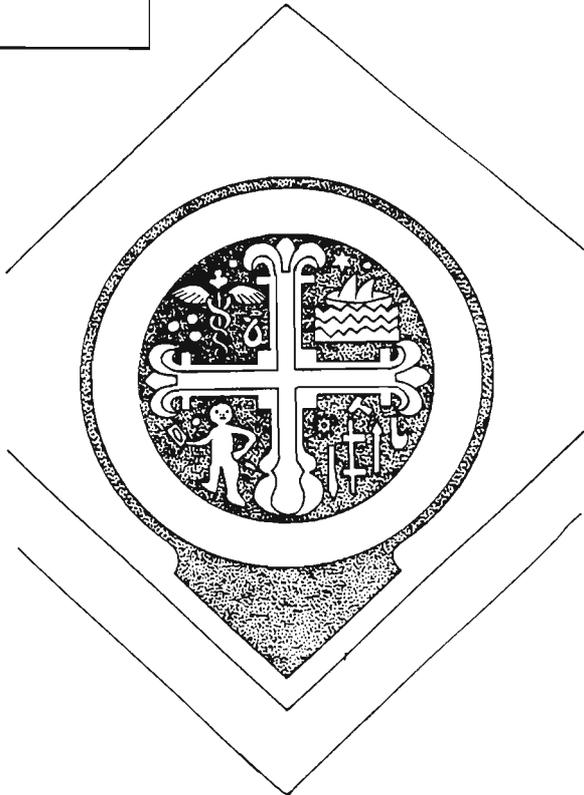


Estela discoidea de Echávarri-Urtupiña (Alava) - Cruz cósmica con dos temas solares en torbellino símbolos de la fuerza de la divinidad y dos temas florales hexa- y pentagonal. CEEN, 19 (1087), p.

Lámina XI

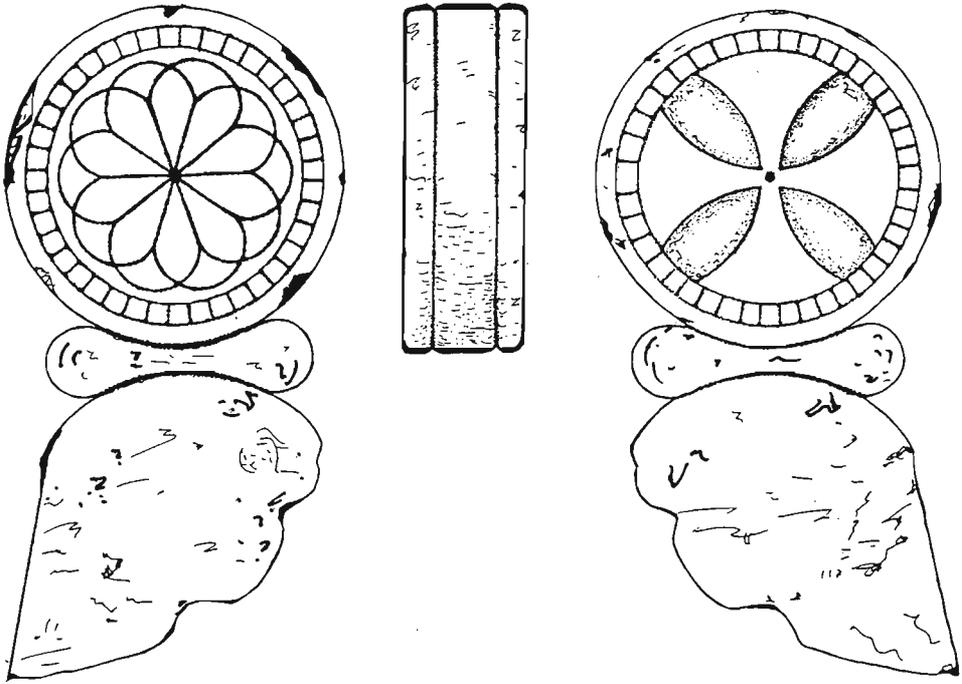


Estela de Arráyoz -4- (Baztán-Navarra) - Cruz cósmica con escala rectangular o base y los monogramas de Jesús Salvador en las dos formas. CEEN, 18 (1986), p. 321.



Disco funerario de Elizondo (de fines del siglo XIX). Cruz cósmica flordelisada (cornutta) donde se representa la vida de un determinado individuo, emigrante y deportista, que volvió a su hogar al fin de sus días. CEEN, 18 (1986), p. 357.

Lámina XII



Estela manchega existente en Elizondo (Baztán-Navarra). Apoyo del disco sobre la base, en almohadilla. Una de las caras lleva un tema floral complejo que puede considerarse como «gema» o «brote» tierno de la flor de vida espiritual del alma; se expansiona en oleadas simétricas llenando el mundo, simbolizado por la orla sogada. En la otra cara, la cruz inscrita en el mundo (cruz cósmica) presenta la forma de estrella o flor que hoy se denomina cruz de Malta.